

INFORME **ANUAL** DE ACTIVIDADES

2020
2021



**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción**
del Estado de Durango



**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción**
del Estado de Durango

INFORME
ANUAL
DE ACTIVIDADES

2020
2021



"Esta obra, programa o acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los ingresos que aportan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga un uso indebido deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad correspondiente"

CONTENIDO

	Presentación	6
1	Investigación y persecución de los delitos de corrupción	8
2	Prevención del delito y cultura de la legalidad	34
3	Vinculación institucional	42
4	Desarrollo e innovación	52
5	Transparencia y rendición de cuentas	60
	Mensaje del Fiscal Especializado	70



PRESENTACIÓN

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango es un órgano público autónomo, creado en el marco de las reformas de la legislación estatal de 2017 para la conformación del Sistema Local Anticorrupción.

Las agencias del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada iniciaron el 19 de agosto de 2019 las funciones de Estado de recepción de denuncias de corrupción, integración de carpetas de investigación de hechos o actos constitutivos de delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

El Informe Anual de Actividades 2020-2021 da cuenta de las acciones más relevantes, llevadas a cabo durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, y los resultados alcanzados en materia de combate a la corrupción. Se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos, 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 6, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, relativos al Sistema Estatal de Rendición de Cuentas y la obligación del Fiscal Especializado de comparecer cada año ante el Congreso del Estado para informar sobre el estado de guardan los asuntos a su cargo.

La Fiscalía anticorrupción desarrolla sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas internas y prioridades establecidas en sus instrumentos de planeación. La información contenida en el presente informe tiene como principal referente los objetivos, estrategias y líneas de acción proyectadas en el *Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022*, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 43 de fecha 28 de mayo de 2020.

Para el seguimiento de las estrategias y acciones comprometidos en los instrumentos de planeación, así como la verificación de objetivos y metas cumplidas, los titulares de las unidades administrativas determinan trimestralmente las



19 de agosto 2021. Acto de Conmemoración del Segundo Aniversario del inicio de actividades sustantivas de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

prioridades de la Institución y rinden un informe mensual de las actividades realizadas, cuya sistematización deriva en el presente documento.

En dos años de ejercicio de las funciones de procuración de justicia, la Fiscalía Especializada ha recibido y dado trámite a poco más de 400 denuncias de hechos de corrupción. El 83% presentadas por ciudadanas y ciudadanos, y un 17% por representantes de instituciones públicas, principalmente contralorías municipales.

Las restricciones a la movilidad social para enfrentar la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) - incluso con afectaciones a la salud del personal de la Institución - y la suspensión escalonada de actividades en los juzgados penales del Estado, aunado a las limitaciones presupuestales, son circunstancias que han impedido caminar a la velocidad que exige la ciudadanía.

No obstante, ya en pleno proceso de consolidación, la Fiscalía anticorrupción de Durango adquiere día a día mayores capacidades institucionales para avanzar de manera eficaz, con transparencia y respeto a los Derechos Humanos, en el cumplimiento del mandato constitucional y la encomienda de los duranguenses de abatir la incidencia delictiva de hechos de corrupción.

Tarea que solo podrá ser exitosa con la participación de las y los ciudadanos, el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, la acción comprometida de los poderes y gobiernos y la coordinación efectiva entre los entes públicos que conforman el Sistema Local Anticorrupción.





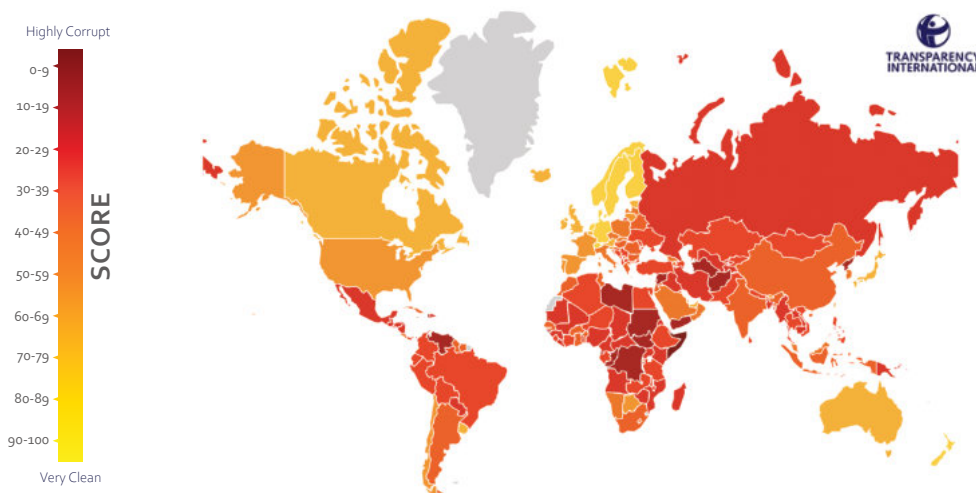
1

INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

Según el *Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) 2020*¹, México se ubica en la posición 124 de 180 países que son evaluados anualmente por la Organización No Gubernamental Transparencia Internacional.

En el año 2001, nuestro país ocupaba la posición 51 de las naciones con mayor percepción de la corrupción; en el periodo de gobierno 2000-2006 cayó a la posición 70 y en el sexenio 2006-2012 bajó otros 35 lugares, para ubicarse en la posición 105; mientras que en el sexenio 2012-2018 cayó 40 lugares más, hasta descender a la posición 138 del citado indicador global de corrupción.

En los últimos estudios publicados por Transparencia Internacional, se advierte un alto en la caída sistemática del IPC. A partir de 2019, México observa una mejora de 14 posiciones en el ranking internacional, con una calificación de 31 puntos sobre 100, en una escala donde cero es corrupción elevada y 100 corrupción inexistente.



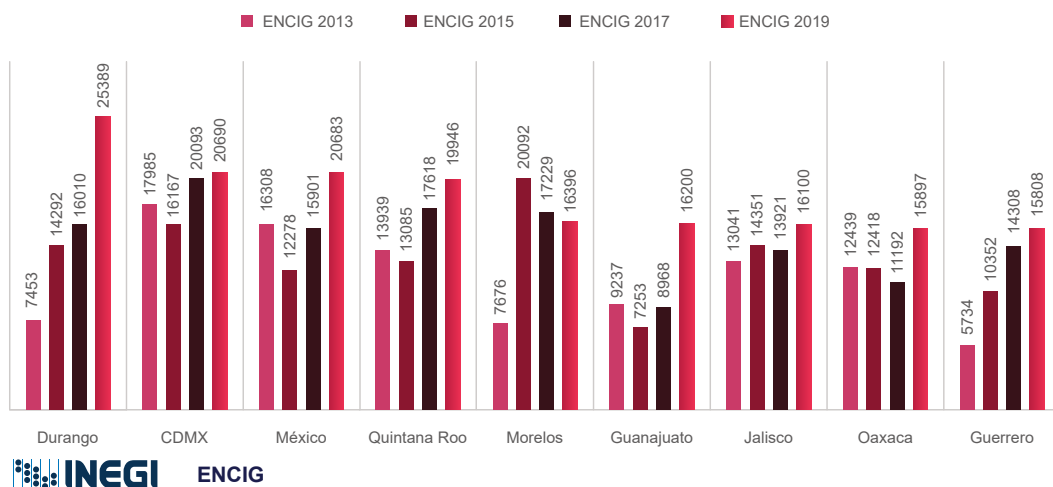
A nivel subnacional, según la *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019*² que realiza el INEGI cada dos años Durango observa la Tasa de Prevalencia de Corrupción más alta de las 32 entidades federativas. En 2019 se registraron en nuestro Estado 25,389 víctimas por cada 100 mil habitantes, muy por encima de la tasa media nacional que es de 15,732 víctimas por cada 100 mil habitantes.

¹ <https://www.transparency.org/en/cpi/2020/index/mex>

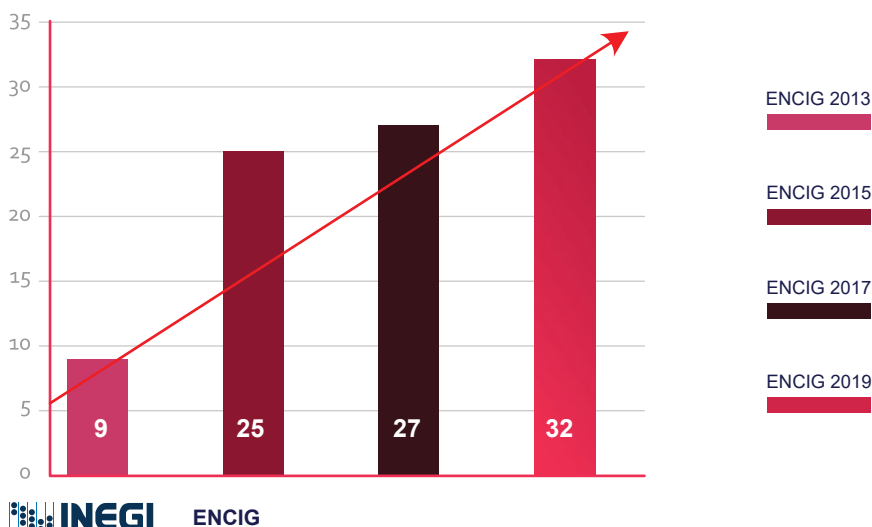
² <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2019/>

Conforme al histórico de este mismo indicador del INEGI, en 2013 Durango se ubicaba en el lugar 9 de 32 Estados de la Tasa de Prevalencia de Corrupción, con 7,453 víctimas de corrupción por cada 100 mil habitantes. En 2015 el Estado descendió drásticamente a la posición 25, con un registro de 14,292 víctimas de corrupción; en 2017 bajó al lugar 27 y en 2019 cayó al lugar 32 de 32, en una escala donde 1 es la entidad federativa con la Tasa de Prevalencia de Corrupción más baja y 32 la más alta del país.

TASA DE PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR CADA 100,000 HABITANTES



TASA DE PREVALENCIA DE LA CORRUPCIÓN EVOLUCIÓN DEL LUGAR OCUPADO POR DURANGO



En Durango, los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción son:
 1. Contacto con autoridades de seguridad pública; 2. Trámites ante el Ministerio Público y 3. Trámites en juzgados o tribunales.

PREVALENCIA DE CORRUPCIÓN POR TRÁMITE, PAGO O SOLICITUD

Los tres trámites con mayor prevalencia de corrupción por entidad federativa, 2019

Entidad	1.º más frecuentes	2.º más frecuentes	3.º más frecuentes
Nacional	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites ante el Ministerio Público
Aguascalientes	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites vehiculares
Baja California	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites del servicio de energía eléctrica
Baja California Sur	Contacto con autoridades de seguridad pública	Servicios municipales	Permisos relacionados con la propiedad
Campeche	Contacto con autoridades de seguridad pública	Permisos relacionados con la propiedad	Trámites del servicio de energía eléctrica
Coahuila de Zaragoza	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites ante el Ministerio Público	Permisos relacionados con la propiedad
Colima	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámite para abrir una empresa	Permisos relacionados con la propiedad
Chiapas	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites municipales	Trámite para abrir una empresa
Chihuahua	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites del servicio de energía eléctrica	Servicios municipales
Ciudad de México	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites en alcaldías	Permisos relacionados con la propiedad
Durango	Contacto con autoridades de seguridad pública	Trámites ante el Ministerio Público	Trámites en juzgados o tribunales
Guanajuato	Contacto con autoridades de seguridad pública	Créditos de vivienda o programas sociales	Trámites municipales

 **INEGI ENCIG 2019**

En las dos últimas décadas, el flagelo de la corrupción en México se convirtió en un problema estructural de la administración pública, porque está presente en todos los poderes y niveles de gobierno, en detrimento del régimen democrático y el Estado de Derecho, con enormes costos sociales, económicos y políticos para el país. Por ello, la erradicación de las prácticas corruptas en el sector público es hoy una prioridad en la agenda política nacional.

Las acciones emprendidas por el Estado mexicano para abatir la corrupción tienen como punto de partida la reforma Constitucional del 10 de febrero de 2014, que crea las fiscalías especializadas en delitos electorales y en combate a la corrupción; así como la reforma Constitucional del 27 de mayo de 2015, para la implementación del Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas locales anticorrupción.



En Durango, el Sistema Local Anticorrupción surgió en 2017, mediante la armonización de la legislación estatal con las reformas federales en materia de combate a la corrupción. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, ente público que forma parte del Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, inició sus funciones sustantivas el 19 de agosto de 2019.

DENUNCIAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN

A dos años de iniciar funciones sustantivas, las agencias del Ministerio Público y la Policía Investigadora de delitos de la Fiscalía anticorrupción han recibido y tramitado poco más de 400 denuncias de hechos de corrupción. El 83% de las carpetas de investigación iniciadas tienen su origen en denuncias presentadas por ciudadanas y ciudadanos, y un 17% por representantes de instituciones públicas, principalmente contralorías municipales.

Durante el periodo que se informa, del primero de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se recibieron 241 querellas y denuncias de presuntos hechos de corrupción.

ESTADÍSTICA POR MES DE DENUNCIAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN 2020 / 2021

Mes	Agencia I	Agencia II	Agencia III	Agencia IV	Agencia MP Itinerante	Oficina Región Laguna	Total
sep-20	1	0	2	4	0	-	7
oct-20	5	5	3	2	8	-	23
nov-20	2	3	6	7	0	-	18
dic-20	4	4	0	1	1	-	10
ene-21	5	6	1	1	0	-	13
feb-21	3	6	1	6	0	-	16
mar-21	10	12	8	4	3	-	37
abr-21	3	6	8	4	3	-	24
may-21	2	7	3	4	2	-	18
jun-21	7	7	7	12	1	-	34
jul-21	4	5	4	2	0	-	15
ago-21	4	0	9	9	0	4	26
	50	61	52	56	18	4	241

FECCEC Dirección de Estadística e Informática

ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN POR MUNICIPIO

Municipio	Agencia I	Agencia II	Agencia III	Agencia IV	Agencia MP Itinerante	Oficina Región Laguna	Total
Canatlán	0	1	1	0	0	0	2
Cuencamé	0	0	1	1	2	0	4
Durango	35	49	33	43	0	0	160
Gómez Palacio	3	3	4	8	9	4	31
Guadalupe Victoria	1	0	0	0	0	0	1
Lerdo	2	1	1	0	0	0	4
Mapimí	0	0	5	0	3	0	8
Nazas	2	0	0	1	0	0	3
Nombre de Dios	0	2	0	0	0	0	2
Nuevo Ideal	1	1	0	1	0	0	3
Pánuco de Coronado	0	1	0	0	0	0	1
Peñón Blanco	1	1	0	0	1	0	3
Poanas	1	1	1	0	0	0	3
Pueblo Nuevo	0	0	4	0	0	0	4
Rodeo	1	0	0	0	0	0	1
Santa Clara	0	0	0	0	1	0	1
San Dimas	0	0	0	1	0	0	1
Santiago Papasquiaro	1	1	1	0	0	0	3
Tlahualilo	2	0	1	1	2	0	6
Subtotal	50	61	52	56	18	4	241

FECCED Dirección de Estadística e Informática

La Entidad de Auditoría Superior del Congreso del Estado y la Secretaría de Contraloría del Ejecutivo del Estado son instancias obligadas por la Constitución y la Ley a denunciar los hechos de corrupción que tengan conocimiento en el ejercicio de su función fiscalizadora. A la fecha, dichas autoridades no han presentado una sola denuncia ante la Fiscalía anticorrupción.

En la lucha contra la corrupción, la denuncia es una poderosa herramienta para evidenciar las prácticas corruptas en el servicio público, que obliga a las autoridades de procuración e impartición de justicia a que investiguen y sancionen a los responsables de este tipo de ilícitos.

De manera permanente, la Fiscalía Especializada promueve entre la población en general y con los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales y municipales la cultura de la denuncia.



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

¡DENUNCIA!

LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN



POR ESCRITO: PERSONALMENTE EN
OFICINAS O POR CORREO

EN FORMA ORAL: DIRECTAMENTE EN
LAS OFICINAS O POR TELÉFONO

TU DENUNCIA PUEDE SER ANÓNIMA

DOMICILIO: CIRCUITO CADMIO #502
FRACC. CIUDAD INDUSTRIAL
DURANGO, DGO., C.P. 34208
TELÉFONO DE OFICINA: 618 825 51 51
**TELÉFONO DE EMERGENCIA
(24 HORAS):** 618 151 64 09

<https://fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx/>
denuncia@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx
[@FECCED](#) [Fiscalía Anticorrupción Durango](#)



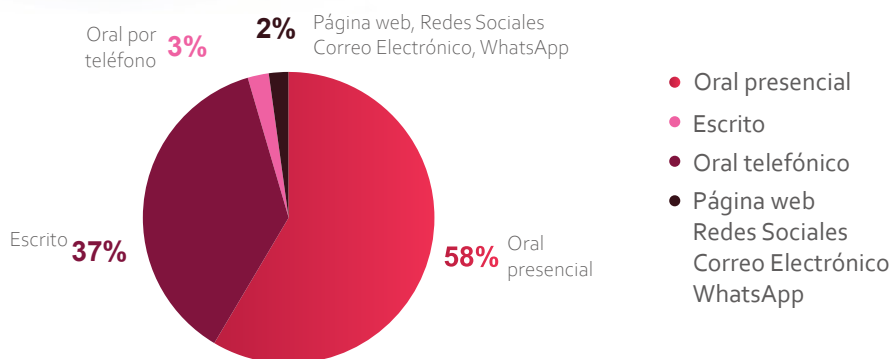
Las denuncias pueden presentarse por escrito o en forma oral ante el Ministerio Público de turno vía telefónica, mensajería o medios digitales a cualquier hora los 365 días del año. Cuando por razones de seguridad lo solicitan los denunciantes, su denuncia se tramita como anónima o con reserva de identidad.

ESTADÍSTICA DE DENUNCIAS DE HECHOS DE CORRUPCIÓN
MEDIO DE PRESENTACIÓN

Medio	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Total
	20	20	20	20	21	21	21	21	21	21	21	21	
Oral presencial	3	13	8	8	7	10	23	10	11	27	2	15	140
Escrito	3	9	10	2	5	5	11	11	6	7	13	7	90
Oral por teléfono	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0	6
Página Web													
Redes Sociales	1	1	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	5
Correo Electrónico													
WhatsApp													
	7	23	18	10	13	16	37	24	18	34	15	22	241

FECCED Dirección de Estadística e Informática

NOTA: 6 Denuncias se recibieron de manera anónima (3 por escrito y 3 vía telefónica)
3 Denuncias con reserva de identidad



CENTROS REGIONALES DE ATENCIÓN

Para garantizar la cobertura de servicios en todo el territorio estatal, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 de la Fiscalía contempla la instalación de tres Centros Regionales de Atención al público: Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.

Además de las instalaciones sede de la ciudad de Durango, se cuenta con la Oficina de Representación Región Laguna ubicada en la ciudad de Gómez Palacio. Abierta al público a partir del 12 de agosto de 2021, el personal a cargo de dicha oficina atiende a 13 municipios de la Comarca Lagunera de Durango, que en su conjunto representan el 37.7% de la población del Estado.

A través de la Oficina de Representación se realizan las siguientes funciones: 1. Recepción y trámite de querellas o denuncias por hechos de corrupción; 2. Informar a las y los ciudadanos sobre los mecanismos de protección de denunciantes, testigos y víctimas, entre ellos la denuncia anónima; 3. Promover la participación ciudadana en la prevención y combate a la corrupción, la cultura de la legalidad y la ética e integridad en el servicio público, y 4. Fortalecer la coordinación y colaboración con los gobiernos municipales y las instituciones competentes en materia de prevención y combate a la corrupción de la Región Laguna.



PROGRAMA MINISTERIO PÚBLICO ITINERANTE

El programa Agencia del Ministerio Público Itinerante es otro de los mecanismos implementados para acercar los servicios de procuración de justicia especializada a la población de los 39 municipios del Estado. El 7.5% de las denuncias recibidas por la Fiscalía anticorrupción han ingresado a través del módulo móvil de atención.

El módulo móvil está a cargo de una persona agente del Ministerio Público Especializado, un oficial ministerial y un orientador jurídico. Dicho módulo se instala en el quiosco de la plaza principal, un centro cultural o salón de eventos sociales de la localidad visitada, en donde se ofrecen a la población los servicios de recepción de denuncias de actos o hechos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales o municipales y la orientación jurídica relacionada que se solicite.



El programa MP Itinerante inició el 22 de agosto de 2019 y ha sido llevado, al menos en una ocasión, a las cabeceras municipales y principales localidades de 36 de los 39 municipios del Estado, en los cuales se concentra el 99% de la población duranguense. Las ciudades y centros de población del interior del Estado con mayor número de habitantes son atendidas con regularidad más frecuente, tal es el caso de Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.

En el periodo que comprende el presente informe se realizaron 30 giras de trabajo del Ministerio Público Itinerante en 22 municipios de la entidad en las que se abrieron 18 carpetas de investigación de hechos de corrupción.



ESTADÍSTICA DEL PROGRAMA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ITINERANTE
2020-2021

Giras de Trabajo	Fecha	Municipios	Orientación Jurídica		Carpetas de Investigación Abiertas
			Mujer	Hombre	
1	14/10/2020	Gómez Palacio	-	1	3
2	15/10/2020	Mapimí	1	-	3
3	20/10/2020	Nuevo Ideal	-	-	-
4	21/10/2020	Santiago Papasquiaro	-	-	-
5	27/10/2020	Cuencamé	1	2	2
6	28/10/2020	Gómez Palacio	-	-	-
7	29/10/2020	Nombre de Dios	1	-	-
8	18/12/2020	Gómez Palacio	-	3	1
9	28/01/2021	Gómez Palacio	-	2	-
10	11/02/2021	Rodeo	1	1	-
11	17/02/2021	Nazas	2	2	-
12	25/02/2021	Lerdo	-	-	-
13	04/03/2021	Santa Clara	-	1	1
14	11/03/2021	Pánuco de Coronado	-	2	-
15	18/03/2021	Tlahualilo	2	2	2
16	25/03/2021	Gómez Palacio	1	2	-
17	26/03/2021	San Juan de Guadalupe	-	-	-
18	15/04/2021	El Mezquital	-	-	-
19	22/04/2021	Gómez Palacio	-	1	3
20	29/04/2021	Coneto de Comonfort	-	1	-
21	06/05/2021	Peñón Blanco	-	5	1
22	18/05/2021	Santiago Papasquiaro	3	3	-
23	19/05/2021	Guanaceví	1	2	-
24	20/05/2021	El Oro	-	1	-
25	27/05/2021	Gómez Palacio	1	3	1
26	10/06/2021	Ocampo	7	4	-
27	11/06/2021	Hidalgo	-	-	-
28	24/06/2021	Gómez Palacio	-	1	1
29	30/06/2021	San Dimas	-	2	-
30	07/07/2021	Tamazula	-	-	-

FECCED Dirección de Estadística e Informática

Resumen	Total
Municipios	22
Giras de Trabajo	30
Orientaciones Jurídicas	62
Mujer	21
Hombre	41
Carpetas de Investigación Iniciadas	18

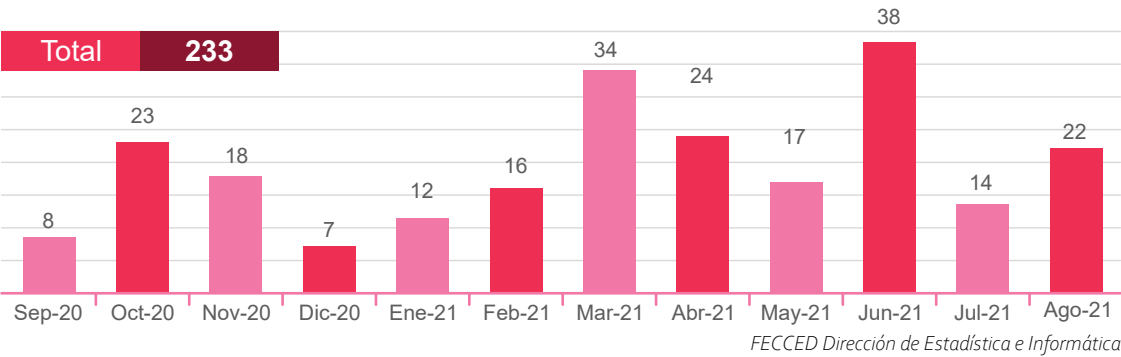
CARPETAS DE INVESTIGACIÓN

Se denomina *Carpeta de Investigación* al expediente que se integra con la denuncia de hechos, todos los registros y datos de prueba recabados por el Ministerio Público o aportados por las partes que permitan establecer plenamente la existencia del ilícito denunciado y la probabilidad de que el imputado haya participado en su comisión.

Debido a las limitaciones presupuestales impuestas por el Congreso del Estado, la Fiscalía Especializada solo cuenta con cuatro Agencias del Ministerio Público, lo cual es insuficiente para atender debidamente la incidencia de delitos de corrupción en el Estado de Durango.

En el periodo comprendido, del primero de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, las distintas agencias del Ministerio Público especializado iniciaron en total 233 carpetas de investigación criminal por hechos de corrupción presuntamente cometidos por servidores públicos estatales y municipales, un promedio de 19.4 expedientes abiertos cada mes; lo cual representa un incremento del 150% respecto del año anterior.

ESTADÍSTICA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR MES



Cabe destacar que el número de carpetas de investigación que fueron iniciadas en el último año por la Fiscalía anticorrupción de Durango es casi tres veces mayor que el total de los expedientes por delitos cometidos por servidores públicos abiertos por la Fiscalía General del Estado en el periodo similar de 2018 a 2019, tomando en consideración los datos de incidencia delictiva publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública³.

HISTÓRICO CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS

Fiscalía General del Estado	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango	
Sep. 2018 / ago. 2019	Sep. 2019 / ago. 2020	Sep. 2020 / ago. 2021
87	155	233

³ <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

INCIDENCIA DELICTIVA

La Fiscalía Especializada es competente para investigar y perseguir 21 tipos o grupos de tipos de delitos de corrupción previstos y sancionados en el Código Penal de Durango. La estadística de incidencia delictiva, con actualizaciones mensuales, se puede consultar en la página www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

Las conductas ilícitas en materia de corrupción de mayor incidencia en Durango, son: Uso ilegal de la fuerza pública y Abuso de autoridad; Incumplimiento, Ejercicio indebido y Abandono del servicio público y Cohecho.

ESTADÍSTICA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR TIPO DE DELITO

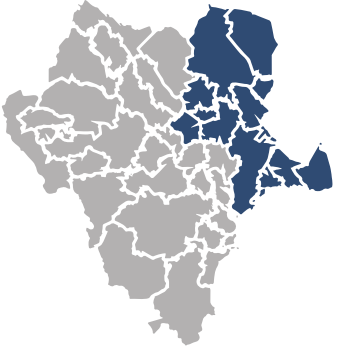
Tipo penal	Sep. 2020 Ago. 2021	%
Enriquecimiento Ilícito	2	0.9
Incumplimiento, Ejercicio Indebido y Abandono del Servicio Público	39	16.7
Uso Ilegal de la Fuerza Pública y Abuso de Autoridad	57	24.5
Uso Indebido de Atribuciones y Facultades	7	3.0
Negación del Servicio Público	8	3.4
Tráfico de Influencia	6	2.6
Cohecho	16	6.9
Extorsión	3	1.3
Concusión	2	0.9
Peculado	18	7.7
Delitos en Contra de la Adecuada Impartición de Justicia Cometidos por Servidores Públicos	25	10.7
Delitos en el Ámbito de la Procuración de Justicia	2	0.9
Delitos Cometidos en el Ámbito de la Administración de Justicia	27	11.6
OTROS TIPOS PENALES		
Exacción Fraudulenta	5	2.1
Tortura	1	0.4
Lesiones	1	0.4
Fraude	4	1.7
Amenazas	3	1.3
Robo	3	1.3
Secuestro	2	0.9
Violación	1	0.4
Allanamiento	1	0.4
Total	233	100%

FECCED Dirección de Estadística e Informática

ESTADÍSTICA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR REGIÓN Y MUNICIPIO

Región 1	Municipios	Carpetas de Investigación
	Canatlán	1
	Coneto de Comonfort	0
	Durango	160
	Guadalupe Victoria	0
	Mezquital	0
	Nombre de Dios	3
	Pánuco de Coronado	1
	Poanas	3
	Pueblo Nuevo	4
	San Dimas	0
	San Juan del Río	0
	Súchil	0
	Vicente Guerrero	0
Total:		172

FECED Dirección de Estadística e Informática

Región 2	Municipios	Carpetas de Investigación
	Cuencamé	4
	Gral. Simón Bolívar	0
	Gómez Palacio	26
	Lerdo	6
	Mapimí	9
	Nazas	3
	Peñón Blanco	2
	Rodeo	1
	San Juan de Guadalupe	0
	San Luis del Cordero	0
	San Pedro del Gallo	0
	Santa Clara	0
	Tlahualilo	5
Total:		56

FECED Dirección de Estadística e Informática

Región 3	Municipios	Carpetas de Investigación
	Canelas	0
	Guanaceví	0
	Hidalgo	0
	Indé	0
	Ocampo	0
	El Oro	0
	Otáez	0
	San Bernardo	0
	Santiago Papasquiaro	2
	Tamazula	0
	Tepehuanes	0
	Topia	0
	Nuevo Ideal	3
Total:		5

FECED Dirección de Estadística e Informática

ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES

Recibida la querrela o denuncia de hechos, de manera inmediata y sin más trámite, el agente del Ministerio Público de turno abre un expediente de investigación criminal. Algunos delitos de corrupción revisten particular complejidad y las investigaciones pueden llevar de ocho meses a dos años y medio o más, es el caso de aquellos en que la conducta delictiva consiste en el saqueo de las arcas públicas (Peculado, Uso indebido de atribuciones y facultades, Ejercicio indebido del servicio público, Enriquecimiento ilícito, Operaciones con recursos de procedencia ilícita o Ejercicio abusivo de funciones, por ejemplo).

En dos años de ejercicio de funciones constitucionales, la Fiscalía Especializada ha iniciado 393 carpetas de investigación por presuntos delitos de corrupción, de las cuales a la fecha han sido determinadas mediante su judicialización u otro tipo de determinación un total de 160 expedientes, lo cual representa un porcentaje de avance en productividad de 40.7%.

Se encuentran en trámite o en consulta para su determinación 233 Carpetas de Investigación, es decir el 59.3%.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ESTADO ACTUAL RESUMEN GENERAL

CARPETAS INICIADAS	CARPETAS EN TRÁMITE	CARPETAS EN CONSULTA	CARPETAS DETERMINADAS	CARPETAS JUDICIALIZADAS	CARPETAS CERRADAS
393	163	70	92	68	0
100%	41.5%	17.8%	23.4%	17.3%	0.0%
	59.3%		40.7%		

FECED Dirección de Estadística e Informática

Existen en la Ley diversas formas de determinación de una Carpeta de Investigación, distintas a la judicialización: 1. No ejercicio de la acción penal; 2. Incompetencia; 3. Abstención de investigar; 4. Acumulación y 5. Archivo temporal.

Este tipo de determinaciones son relevantes pues concluyen, reorientan, transfieren o postergan las indagatorias y su autorización es facultad del titular de la Fiscalía, para lo cual el agente ministerial a cargo le consulta sobre el sentido de las mismas y solicita el acuerdo respectivo; proceso en el que el Fiscal Especializado se auxilia del Secretario Técnico, que a su vez tiene la calidad de agente del Ministerio Público.

**CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
ESTADO ACTUAL**

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS	2019	2020	2021	TOTAL	%
	69	147	177	393	100
%	17.6	37.4	45.0	100	

CARPETAS EN TRÁMITE	2019	2020	2021	TOTAL	%
Investigación inicial en curso	12	33	118	163	41.5
%	7.4	20.2	72.4	100	

CARPETAS EN CONSULTA	2019	2020	2021	TOTAL	%
No Ejercicio de la Acción Penal	3	28	19	50	17.8
Incompetencia	0	9	8	17	
Abstención de Investigación	0	0	3	3	
Acumulación	0	0	0	0	
Archivo Temporal	0	0	0	0	
Subtotal	3	37	30	70	
%	4.3	52.9	42.9	100	

CARPETAS DETERMINADAS	2019	2020	2021	TOTAL	%
No Ejercicio de la Acción Penal	23	26	1	50	23.4
Incompetencia	13	11	2	26	
Abstención de Investigación	1	3	0	4	
Acumulación	0	2	4	6	
Archivo Temporal	3	2	1	6	
Subtotal	40	44	8	92	
%	43.5	47.8	8.7	100	

CARPETAS JUDICIALIZADAS	2019	2020	2021	TOTAL	%
En espera de Audiencia	3	26	18	47	17.3
Con Imputado Vinculado a Proceso	10	5	2	17	
Con Auto de No Vinculación a Proceso	1	2	1	4	
Subtotal	14	33	21	68	
%	20.6	48.5	30.9	100	

FECCED Vice-Fiscalía de Investigación y Procedimientos Penales / Dirección de Estadística e Informática

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN JUDICIALIZADAS

En el nuevo Sistema de Justicia Penal, la judicialización de una Carpeta de Investigación es la acción procesal mediante la cual el Ministerio Público solicita al Juez de Control cite a audiencia inicial para formular la imputación en contra del o los presuntos responsables de delito, toda vez que cuenta con los elementos y datos de prueba suficientes para ello.

La Vice-Fiscalía de Investigación y Procedimientos Penales judicializó las primeras carpetas de investigación a finales del año 2019, lamentablemente la audiencia inicial se programa por lo general tres meses después de solicitada, fecha que frecuentemente es postergada de manera discrecional por el juez.

De las 68 carpetas de investigación judicializadas en los distintos juzgados del Estado, hasta ahora se han abierto 71 causas penales por delitos de corrupción; la mayoría se encuentran en la primera etapa del proceso, lejos de la intermedia y más aun de la etapa de juicio oral y sentencia; lentitud que va en detrimento del derecho humano a una justicia expedita, pronta, completa, gratuita e imparcial.

Al 31 de agosto de 2021, los jueces de Control del Estado han obsequiado al Ministerio Público especializado tres mandamientos de aprehensión, en contra de igual número de servidores públicos acusados de la comisión de delitos de corrupción. Asimismo, en 22 de las 26 causas penales que han sido revisadas en audiencia inicial, se ha dictado auto de vinculación a proceso en contra de 15 personas imputadas, lo que representa un porcentaje de eficacia del 85%.

En las causas penales que el juzgador determinó no vincular a proceso a los probables responsables, la Fiscalía Especializada ha interpuesto el recurso de apelación ante el juez de Control en cada caso, con la finalidad de confirmar, revocar o modificar el auto dictado.

MEDIDAS CAUTELARES

La Vice-Fiscalía Jurídica está conformada por las direcciones Jurídica y de Procesos Penales y Ejecución de Penas. Esta última, creada en abril de 2021, su titular tiene la calidad de agente del Ministerio Público y una de sus funciones es dar seguimiento a las medidas cautelares dictadas por los jueces de Control, coordinadamente con la Dirección General de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

A las personas servidores públicos vinculadas a proceso penal por su presunta responsabilidad en la comisión de ilícitos de corrupción, los jueces de Control les han impuesto diversas medidas cautelares, de acuerdo a lo establecido en el artículo 155 del Código Nacional de Procedimientos Penales, entre las que destacan: 1. Presentación periódica; 2. Exhibición de garantía económica; 3. No salir del país y 4. No acercarse a la víctima ni testigos.

En las causas penales que el juez de Control autoriza la suspensión condicional del proceso, la Dirección de Procesos Penales y Ejecución de Penas de esta Representación Social, conjuntamente con la Dirección de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, da seguimiento a las condiciones impuestas y el plan de reparación del daño a la víctima; que de cumplirse en sus términos tienen como efecto la extinción de la acción penal.

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En algunas carpetas de investigación se ha seguido la vía de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, lo cual permite evitar un prolongado juicio, la pronta reparación del daño a las personas víctimas del delito y la recuperación para el Estado de recursos sustraídos ilegalmente de la hacienda pública.

La insuficiencia presupuestal ha impedido hasta ahora contar dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada con la figura del facilitador, previsto en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos, cuya función es la mediación entre los intervinientes de una controversia en materia penal.

Por el estado - aún incipiente - de las investigaciones de delitos de corrupción, los montos reintegrados a la hacienda pública son modestos, pero se irán incrementando tan rápido como se avance en las distintas etapas del procedimiento penal.



POR PRIMERA VEZ EN DURANGO

Servidores públicos responsables de actos de corrupción son obligados por la autoridad a devolver lo robado.

DEVOLUCIÓN DE ACTIVOS Y REPARACIÓN DEL DAÑO					
Carpeta de Investigación	Imputado (Cargo)	Delito	Tipo de Acuerdo	Reparación del Daño a Víctimas	Recuperación para el Estado de Activos Robados
16 / 2019	Funcionario de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango	Uso indebido de atribuciones y facultades	Entre partes	\$70,090.00	
46 / 2019	Ministerio Público de la Fiscalía General del Estado de Durango	Cohecho	Suspensión condicional del proceso	\$6,000.00	
13 / 2020	(2) Agentes de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	Uso Ilegal de la Fuerza Pública	Suspensión condicional del proceso	\$15,000.00	
44 / 2020	Empleado de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	Peculado	Reparatorio	\$2,000.00	
45 / 2020	Servidor Público del Municipio de Durango	Peculado	Reparatorio		\$867,934.48
10 / 2021	Empleado de la Dirección Municipal de Administración y Finanzas de Durango	Peculado	Reparatorio	\$3,700.00	
83 / 2021	Empleado de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango	Uso indebido del servicio médico	Reparatorio	\$2,000.00	
Subtotales				\$98,790.00	\$867,934.48
Total				\$966,724.48	

FECED Vice-Fiscalía de Investigación y Procedimientos Penales / Dirección de Estadística e Informática

DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA Y JUICIO POLÍTICO

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos en Materia de Juicio Político, Declaración de Procedencia y el Ejercicio de Facultades Legislativas en materia de Enjuiciamiento por Responsabilidades Públicas, expedida por la LXVIII Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado en julio de 2019, es el ordenamiento reglamentario del Juicio Político y para retirar la inmunidad procesal a funcionarios de primer nivel, acusados de cometer delitos de corrupción.

Derivado de diversas denuncias presentadas por asociaciones de abogados y diputados locales, con fecha 17 de noviembre de 2020 la Fiscalía Especializada presentó ante el Congreso del Estado formal requerimiento de Declaración de Procedencia para remover de sus cargos a dos servidores del poder Judicial del Estado, uno de ellos magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y el otro consejero presidente de la Comisión de Adscripción del Consejo de la Judicatura, a fin de estar en aptitud de formular imputación en su contra ante un juez penal por los delitos de ejercicio indebido del servicio público y concusión.



Salón de Plenos del Congreso del Estado de Durango

El procedimiento de referencia aún está en curso, pendiente de resolver por la Comisión de Responsabilidades del Congreso del Estado. En tanto, con fecha 14 de abril de 2021 el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado determinó aceptar la renuncia del magistrado cuyo desafuero se solicita como presidente de ese órgano colegiado, al tiempo que designó un nuevo titular.

De igual manera, el 30 de mayo de 2021 la Fiscalía anticorrupción presentó ante el Congreso del Estado denuncia de Juicio Político en contra de un servidor público, con cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, por el ejercicio indebido de funciones públicas responsable de ordenar la suspensión de la investigación criminal y el juicio de Procedencia en contra de los citados funcionarios del poder Judicial del Estado, transgrediendo atribuciones soberanas del Congreso y la facultad de investigación de la Fiscalía, que motivaron un grave trastorno en el funcionamiento normal de las instituciones afectadas.

Como un hecho sin precedente en la historia legislativa de Durango, la LXVIII Legislatura destituyó del cargo al servidor público enjuiciado y lo inhabilitó por siete años para ocupar otro cargo, empleo o comisión en la administración pública.

Decorativa, hasta ahora, la figura del Juicio Político, como procedimiento autónomo de responsabilidad política, administrativa, penal y civil de los servidores públicos, en Durango tiene su origen en la Constitución de 1825, se encuentra plasmada en la Constitución local de 1917, y se actualiza en el artículo 177 de la Constitución Política de Durango en vigor.

En el nuevo régimen de responsabilidades de los servidores públicos, el Juicio Político cobra gran relevancia para el combate a la corrupción como instrumento que puede ser excitado directamente por la Fiscalía Especializada, con independencia de la facultad de ejercer la acción penal ante los tribunales.



Edificio del Poder Judicial del Estado de Durango

SERVICIOS JURÍDICOS

Como institución de procuración de justicia, el Fiscal, Vice-Fiscales, agentes del Ministerio Público y de la Policía Investigadora de la Fiscalía Especializada frecuentemente son señalados como autoridad responsable en demandas de juicio de Amparo, quienes rinden en tiempo y forma los informes previo y justificado correspondientes y, en su caso, se atiende lo ordenado por los jueces de Distrito o magistrados del Poder Judicial de la Federación.

En el año que se informa, la Dirección Jurídica de la Vice-Fiscalía Jurídica asumió la representación legal y defensa de los intereses de la Institución en diversos juicios, recursos y procedimientos jurisdiccionales. El siguiente cuadro da cuenta de los más relevantes.

Tribunal de Justicia Administrativa (TJA)	Tribunal Superior de Justicia (PJE)	Congreso del Estado	Juzgados Federales (PJF)
1 Juicio de Responsabilidad Patrimonial del Estado	1 Acción de Inconstitucionalidad por Omisión Legislativa	1 Requerimiento de Declaración de Procedencia	1 Demanda de Juicio de Amparo contra SEDENA
2 Juicios de Nulidad		1 Demanda de Juicio Político	2 Demandas de Juicio de Amparo contra TJA
4 Recursos de Queja			2 Amparos como Tercero Interesado

FECCED Dirección Jurídica

POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS DE CORRUPCIÓN

La Dirección de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción y los agentes investigadores de la Fiscalía Especializada tienen la atribución de recibir denuncias y realizar las investigaciones de hechos de corrupción cometidos en el territorio estatal, así como ejecutar las órdenes de aprehensión y otros mandamientos que emita la autoridad judicial. En el ejercicio de sus funciones, actúan bajo la autoridad y mando directo de los agentes del Ministerio Público.

En el periodo que se informa, la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción realizó 815 actuaciones, en cumplimiento de mandamientos ministeriales y judiciales y en el ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución, el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada.

ESTADÍSTICO DE ACTIVIDADES POLICIALES

Concepto	Sep 20	Oct 20	Nov 20	Dic 20	Ene 21	Feb 21	Mar 21	Abr 21	May 21	Jun 21	Jul 21	Ago 21	Total
Informes Policiales	1	8	26	20	30	33	29	26	24	28	17	16	258
Solicitudes de Información	13	27	16	10	17	10	3	8	8	8	19	10	149
Inspección del Lugar	2	4	2	2	6	23	38	11	12	12	7	4	123
Reconocimiento de Personas	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Entrevistas	3	13	4	9	6	35	51	28	29	24	17	14	233
Atención Ciudadana	0	0	0	0	0	2	2	5	0	2	0	2	13
Cadena de Custodia	2	4	2	1	3	1	3	7	3	11	0	0	37
Subtotal	21	56	51	43	62	104	126	85	76	85	60	46	815

FECCED Dirección de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción

ÓRDENES DE INVESTIGACIÓN

Mes	Solicitudes del MP	Solicitudes Atendidas	Pendientes	Suspensión	Canceladas
sep-20	29	24	5		
oct-20	11	10	1		
nov-20	13	11	2		
dic-20	30	24	4		2
ene-21	21	14	7		
feb-21	36	31	5		
mar-21	23	19	4		
abr-21	52	33	18	1	
may-21	35	22	11		2
jun-21	71	50	21		
jul-21	27	21	6		
ago-21	22	17	10		
Total	370	276	94	1	4

FECCED Dirección de la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción

Por razones presupuestales y la falta de apoyo institucional, el personal de la Policía Investigadora de la Fiscalía anticorrupción carece de armamento y licencia oficial colectiva para la portación de armas de fuego, la que se encuentra en trámite ante la Secretaría de la Defensa Nacional y requiere el aval del gobierno del Estado, sin que a la fecha haya sido otorgado. Lo cual constituye una seria limitación al desempeño de sus funciones, particularmente en la cumplimentación de órdenes de aprehensión.

SERVICIOS PERICIALES

Conforme a la estructura orgánica de la Fiscalía anticorrupción, los peritos adscritos a la Dirección de Servicios Periciales son tres especialistas que cuentan con los conocimientos multidisciplinarios en las principales formas de corrupción y actúan bajo la coordinación inmediata de los Agentes del Ministerio Público, sin perjuicio de la autonomía técnica e independencia de juicio que les corresponde en el estudio de los asuntos que se sometan a su dictamen.

Para la realización de peritajes en disciplinas y especialidades menos frecuentes, la Fiscalía Especializada cuenta con una Lista de Peritos autorizados, a quienes se recurre mediante la contratación individual de servicios profesionales, según las necesidades del trabajo sustantivo.

En la siguiente gráfica se da cuenta de las actividades realizadas por el área de servicios periciales durante el periodo comprendido del primero de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021.

ESTADÍSTICO DE ACTUACIONES PERICIALES

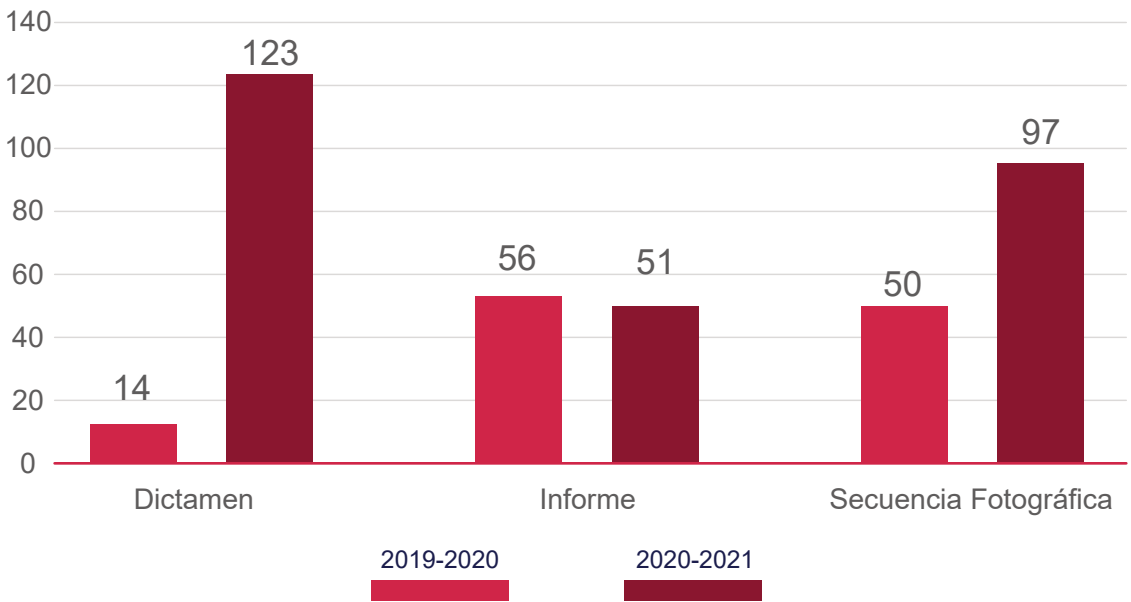
Concepto	Dictamen	Informe	Secuencia Fotográfica	Total
Informática Forense	19	32	0	51
Auditoría y Contabilidad Gubernamental	24	0	0	24
Fotografía Forense	6	2	81	89
Medicina Forense	32	1	0	33
Grafoscopia	18	7	0	25
Psicología Forense	19	2	0	21
Archivo y Fotografía	5	1	14	20
Criminalística	0	6	2	8
Total	123	51	97	271

FECCED Dirección de Servicios Periciales

El Dictamen Pericial que se produce en la Carpeta de Investigación es un documento fundamental para la argumentación jurídica en el Juicio Oral y las audiencias preliminares.

En razón del avance y maduración general de las investigaciones a cargo de las agencias del Ministerio Público, el número de actuaciones periciales observa un incremento exponencial respecto de las realizadas en el año anterior, particularmente en la emisión de dictámenes: de 14 dictámenes periciales generados en el periodo 2019-2020 se incrementó a 123 en el periodo de 2020 a 2021.

COMPARATIVO ANUAL DE ACTUACIONES PERICIALES



FECCEC Dirección de Estadística e Informática

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO

En el nuevo Sistema de Justicia Penal, particularmente en el ámbito de la procuración de justicia, la inteligencia contribuye al análisis de información que es utilizada en la construcción de la teoría del caso, el fortalecimiento de las acusaciones del Ministerio Público y en la aportación de pruebas basadas en líneas de acción para la investigación policial, con el objeto de agilizar el proceso para una expedita impartición de justicia.

Como herramienta para el combate a la corrupción, de igual manera, la inteligencia permite el diseño de políticas públicas y la implementación de estrategias para la investigación, persecución y prevención del delito, a partir del análisis del fenómeno criminal, contexto y sus tendencias.

De ahí que, el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, en su Eje rector 1, enfatiza la realización de acciones para la formación de capital humano, el desarrollo de sistemas de inteligencia y análisis estratégico, infraestructura y recursos tecnológicos que permitan fortalecer sus capacidades institucionales en la detección, investigación y sanción de operaciones con dinero de procedencia ilícita y otros delitos de corrupción que implican daños a la hacienda pública.

Dependiente de la Vice-Fiscalía de Investigación y Procedimientos Penales, está en proceso de construcción la unidad encargada de la generación, acopio, análisis, sistematización y suministro de información de inteligencia estratégica y de contexto para la toma de decisiones y para la eficaz integración de las carpetas de investigación.

Algunos de los productos generados hasta ahora, son: 1. Base de datos de notas periodísticas, 2. Informe de riesgos (local, nacional e internacional) y 3. Fichas de personas imputadas físicas y morales.

PRODUCTOS / SERVICIOS

Procesos	Productos / Servicios	En qué consiste	Objetivo del Producto / Servicio	Contribución a la Actividad Sustantiva
Monitoreo y procesamiento de la información obtenida de medios electrónicos (fuentes abiertas)	1. Informe de riesgos y prospectivas	Documento que se construye a partir el monitoreo diario de los medios periodísticos y de redes sociales	Anticipar actuaciones ministeriales y/o policiales	Ministerio Público: Considerar la petición de medidas cautelares y de protección Policía: Certeza y certidumbre para la investigación de campo
	2. Fichas personales o empresariales	Son el formato que concentra información obtenida de fuente abierta, donde se privilegian datos personales, domicilios y ubicaciones, trayectoria y comentarios de la vida política, laboral, social o familiar	Recabar información de antecedentes de la persona física o moral que se investiga	Generación o confirmación de líneas de investigación

FECED Unidad de Análisis Estratégico, de Contexto y Métodos de Investigación

En el mismo sentido, mediante convenio de colaboración con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Fiscalía anticorrupción tiene acceso al Sistema de Atención a Requerimientos de Autoridad (SIARA), una base de datos y registro de movimientos en el sistema financiero que facilita la investigación de los delitos de corrupción llamados de “cuello blanco”.

El SIARA es una plataforma digital que permite a los agentes del Ministerio Público y analistas de información obtener de las entidades financieras reguladas por la CNBV datos sobre la situación financiera, documentación, aseguramiento, bloqueo de cuentas, así como la transferencia o situación de fondos de los clientes o usuarios de servicios de la banca.

JUSTICIA ESPECIALIZADA EN ANTICORRUPCIÓN

La investigación y sanción de los delitos de corrupción del fuero común son funciones de Estado, respectivamente a cargo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y de los juzgados penales del poder Judicial del Estado.

Debido a la naturaleza de algunos delitos de corrupción, sobre todo aquellos que ocasionan un daño al patrimonio del Estado, la investigación ministerial puede llevar de ocho meses a dos años y medio, sin contar los tiempos de cada etapa del proceso penal y las cargas de trabajo en los juzgados. Los peritajes contables, la aplicación de la legislación en materia de contrataciones públicas, el análisis de la información financiera, así como los dictámenes de auditoría contable son técnicas indispensables para esclarecer el hecho ilícito y acreditar la responsabilidad del o los imputados y partícipes de su comisión.



La complejidad que reviste la integración de la Carpeta de Investigación y la conducción del Juicio Oral en este tipo de ilícitos apenas empieza a ser entendida en su especificidad por ministerios públicos, jueces, legisladores, la academia y el foro jurídico.

La Fiscalía Especializada y el Poder Judicial del Estado han iniciado una serie de reuniones de trabajo con el fin de establecer una agenda de colaboración institucional, en el marco de las obligaciones comunes que se tienen dentro del Sistema Local Anticorrupción, para el diseño e implementación de políticas y acciones que permitan la especialización de ministerios públicos y jueces en el tratamiento específico de los delitos de corrupción y mejorar la calidad de los servicios de procuración e impartición de justicia en Durango, hoy valorados negativamente por la mayoría de las y los ciudadanos.

DERECHOS HUMANOS

La prestación de los servicios procuración de justicia especializada en anticorrupción se realiza bajo los criterios de accesibilidad, inclusión y perspectiva de género, trato digno, atención inmediata y respeto a los derechos humanos. En más de dos años de ejercicio de funciones constitucionales, la Fiscalía anticorrupción no ha sido objeto de recomendación alguna por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relacionada con violaciones a los derechos humanos.

El personal de la Fiscalía Especializada tiene por norma respetar y proteger la dignidad de las víctimas de los delitos de corrupción, así como los derechos de las personas imputadas, atendiendo los principios de presunción de inocencia, debido proceso e igualdad ante la ley. Sus actuaciones garantizan la protección de denunciantes, alertadores y testigos, la reparación del daño a las víctimas y la recuperación para el Estado de activos robados.

Atendiendo las prioridades señaladas en el eje 1 de la Política Nacional Anticorrupción, está en proceso de elaboración un Manual de Procedimientos de Atención Ciudadana, que incluye mecanismos de protección a denunciantes, testigos, alertadores y víctimas del delito, así como el desarrollo de procesos automatizados de recepción y trámite de las denuncias que se reciben, facilitando al denunciante dar seguimiento y vigilar el curso de su querrela o denuncia.



ATENCIÓN CON CALIDAD

RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

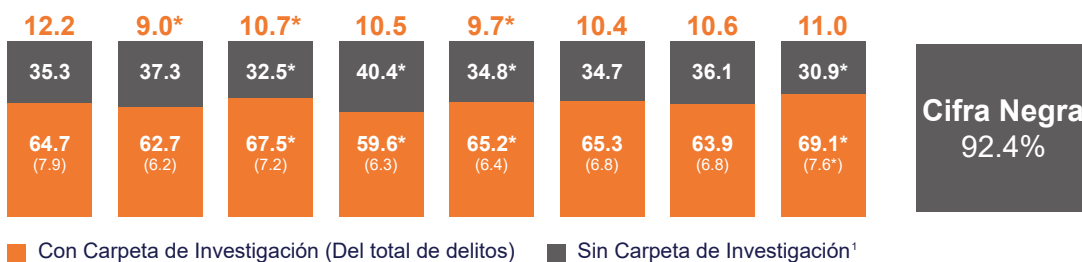


PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

Conforme a los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2020)⁴, se estima en 30.3 millones el número de delitos que fueron cometidos en México en 2019, de los cuales sólo un 11% fueron denunciados. El estudio del INEGI revela, además, que del total de delitos sólo el 7.6% de ellos se denunció e inició Carpeta de Investigación. Es decir, en el 92.4% de los casos no hubo denuncia o no se inició una Carpeta de Investigación.

Entre las razones expuestas por las víctimas para no denunciar delitos ante las autoridades, destacan la "*pérdida de tiempo*" (36.3%) y "*desconfianza en la autoridad*" (15.0%). Al evaluar los resultados de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público, ocurre que en 44.5% de los casos "*no pasó nada o no se continuó con la investigación*". Este diagnóstico es muy desalentador, puede entenderse como consecuencia de múltiples factores, entre ellos de ineficacia y corrupción de las instituciones de procuración de justicia.

Porcentaje de delitos denunciados ante el Ministerio Público



Incluye aquellos casos en que no se especificó si se inició una Carpeta de Investigación.

Nota: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 27 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

*En estos casos si existió un cambio estadísticamente significativo con respecto del ejercicio anterior.

INEGI ENVIPE 2020

En el año que se informa, la Fiscalía anticorrupción prácticamente triplicó el número de carpetas de investigación iniciadas en su tiempo por la Fiscalía General del Estado, cuando esa Dependencia del gobierno estatal era competente para investigar y perseguir los delitos cometidos por servidores públicos.

⁴ https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf

Entre septiembre de 2018 y agosto de 2019, la Fiscalía General del Estado inició en promedio 7.2 Carpetas de Investigación por mes; mientras que, en el lapso comprendido de septiembre de 2020 a agosto de 2021, la Fiscalía anticorrupción inició en promedio 19.4 Carpetas de Investigación por mes (Véase página 17 del presente informe). Hecho que representa, sin duda, un bono de confianza ciudadana en la nueva Fiscalía Especializada en delitos de corrupción, que forma parte del Sistema Local Anticorrupción.

Aun así, en el Estado de Durango es muy alto el porcentaje de personas que experimentan o conocen de un hecho de corrupción constitutivo de delito y, como en el resto del país, en su mayoría se abstienen de denunciarlo ya sea por desconfianza en la autoridad, por temor a represalias, porque la víctima obtuvo un beneficio o por una actitud de desinterés cívico que normaliza la corrupción, en ese orden.

Por ello, la Fiscalía Especializada realiza acciones de prevención del delito y promueve entre la población y las autoridades obligadas la cultura de la denuncia de hechos de corrupción.

En el periodo que se informa se dio continuidad o fueron puestos en marcha diversos programas y mecanismos de prevención de los delitos de corrupción y la promoción de la denuncia de los mismos ante el Ministerio Público especializado, así como el fomento de la cultura de la legalidad y la ética e integridad en la gestión pública.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19

Iniciado el 20 de abril de 2020, este programa tiene como objetivo generar e implementar estrategias de supervisión a posibles actos de corrupción relacionados a la emergencia sanitaria COVID 19, mediante la participación activa de los órganos de vigilancia y fiscalización, a fin de prevenir y/o sancionar posibles actos de corrupción que generen un riesgo para la salud o pérdida de vida de la población del Estado de Durango.

Este programa de carácter preventivo fue propuesto por la Fiscalía Especializada al Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción; sin embargo, sus integrantes rechazaron participar aduciendo no ser de su competencia

Como resultado del programa, y luego de numerosas denuncias ciudadanas, de medios de comunicación y diputados locales, la Fiscalía anticorrupción inició una Carpeta de Investigación en contra de servidores públicos estatales y municipales, por irregularidades detectadas en programas de financiamiento y apoyos económicos otorgados por la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) con motivo de la emergencia sanitaria. La investigación criminal sigue su curso, el Ministerio Público revisa los informes rendidos al respecto por la Secretaría de Contraloría del Estado y de la Dependencia involucrada y, asimismo, se verifica la idoneidad legal de la lista de beneficiarios integrada principalmente por líderes empresariales, así como la probable existencia de conflictos de interés de los servidores públicos imputados.



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN

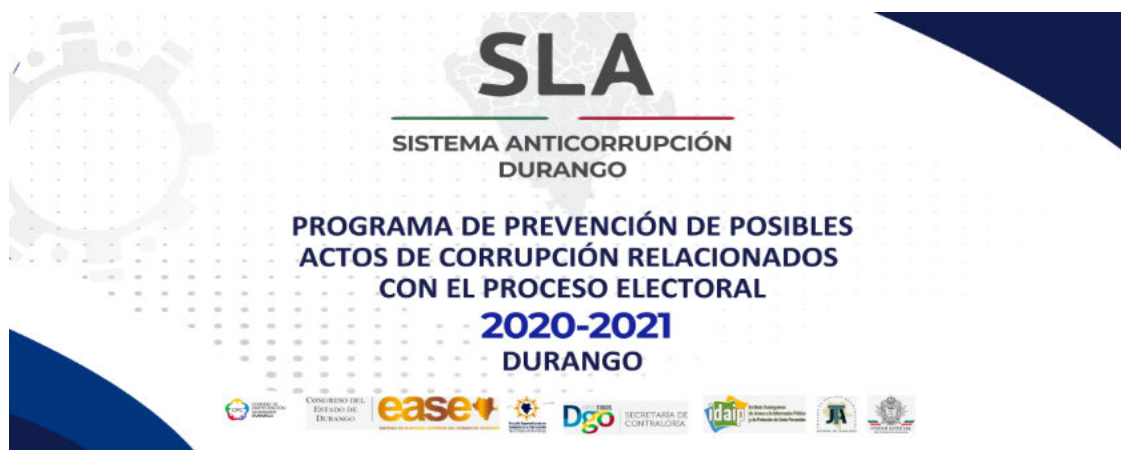
**RELACIONADOS CON LA EMERGENCIA SANITARIA
COVID-19 EN EL ESTADO DE DURANGO**

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

El 15 de diciembre de 2020, a iniciativa de la Fiscalía Especializada, el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción acordó implementar este programa de prevención del delito de peculado con el objetivo de generar e implementar mecanismos institucionales para prevenir, disuadir, detectar, denunciar y sancionar posibles actos de corrupción con motivo del Proceso Electoral concurrente 2020-2021 para elegir diputados federales y renovar el Congreso del Estado de Durango.

Mediante la promoción de la participación activa de la ciudadanía, de los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales y municipales y las autoridades de los órdenes de gobierno competentes en el combate a la corrupción, se puso a disposición de la ciudadanía, partidos y autoridades electorales los servicios de las agencias del Ministerio Público especializado para la recepción y trámite de denuncias.

Aunque ha concluido en todas sus etapas el Proceso Electoral 2020-2021, aún se podrán presentar denuncias por presuntos hechos de corrupción, toda vez que continua el proceso de fiscalización del INE de los recursos aplicados a las campañas electorales, y algunos supuestos del delito de peculado son imprescriptibles.



23 de marzo de 2021. Presentación del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en el Proceso Electoral 2020-2021 ante autoridades electorales.



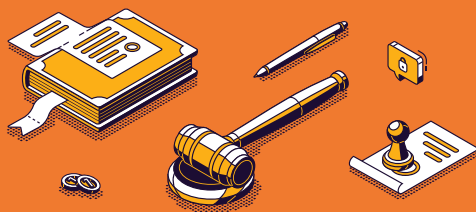
25 de marzo de 2021. Presentación del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en el Proceso Electoral 2020-2021 en la Región Laguna.



21 de enero de 2021. Presentación del Programa de Prevención de Actos de Corrupción en el Proceso Electoral 2020-2021

PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

La Fiscalía Especializada promueve, de manera sistemática y por todos los medios institucionales a su alcance, que las y los ciudadanos duranguenses acudan ante el Ministerio Público especializado a denunciar los hechos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales y municipales de que tengan conocimiento.



Son obligaciones de todo ciudadano y ciudadana duranguense:

SER PROMOTORES DE LA CULTURA DE LEGALIDAD DEL ESTADO.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Artículo 57

La página en internet y redes sociales oficiales, así como el uso de los espacios que otorgan a la Fiscalía anticorrupción las empresas de medios de comunicación son la vía de mayor cobertura y penetración social para el fomento de la cultura de la legalidad y la promoción de la ética e integridad en el servicio público.

En los últimos doce meses, con el programa Ministerio Público Itinerante, además de instalar el módulo de recepción y trámite de querellas y denuncias en los principales centros de población, personal de la Institución encabezados por el Fiscal Especializado llevó a cabo 36 reuniones de trabajo con las y los presidentes municipales, síndicos, regidores y funcionarios de primer nivel de igual número de municipios, incluidos los titulares de los órganos internos de control, en las que se estableció el compromiso de dar vista a la Fiscalía anticorrupción de los hechos ilícitos de que tengan conocimiento en el ejercicio de sus funciones de vigilancia y fiscalización de recursos públicos.



6 de mayo de 2021. Reunión con autoridades municipales de Peñón Blanco.



20 de mayo de 2021. Ayuntamiento de San Bernardo.



17 de febrero de 2021. Reunión con alcaldesa y gobierno municipal de Nazas.



19 de enero de 2021. Ayuntamiento de Rodeo.



7 de julio de 2021. Plática con servidores públicos de Tamazula.



17 de febrero de 2021. Promoción de la ética pública en San Luis del Cordero.



6 de mayo de 2021. Atención al público en el Municipio de Peñón Blanco.



7 de febrero de 2021. Agencia del Ministerio Público itinerante en el municipio de Nazas.

Adicionalmente, en las giras de trabajo por el interior del Estado, los servidores públicos de la propia institución colocan carteles promocionales de la cultura de la denuncia de la corrupción en el equipamiento urbano, estrados de edificios públicos y comercios que lo autorizan y distribuyen entre la población volantes informativos sobre cómo presentar una denuncia de hechos ante el Ministerio Público. Estas jornadas de difusión de la cultura de la legalidad se complementan con publicidad focalizada en la red social Facebook.



¡ DENUNCIA !
LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN

01
POR ESCRITO
POR CORREO O
PERSONALMENTE
EN OFICINAS

02
EN FORMA ORAL
POR TELÉFONO O
DE MANERA
DIRECTA EN
LAS OFICINAS

TU DENUNCIA PUEDE SER ANÓNIMA

DELITOS DE CORRUPCIÓN:
El peculado, cohecho o soborno; abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública; negación del servicio público; intimidación; incumplimiento, ejercicio indebido y abandono del servicio público, así como actos ilícitos cometidos en el ámbito de la procuración o administración de justicia son algunos de los delitos de corrupción.

Oficina: 618 825 51 51
Emergencia (24 Horas): 618 151 64 09

denuncia@fiscaliaanticorruptordurango.gob.mx

9FECDD Fiscalía Anticorrupción Durango

Cirujito Cadma 4502 Fracc. Ciudad Industrial Durango, Dgo., C.P. 34209

www.fiscaliaanticorruptordurango.gob.mx



Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN DE DURANGO

INFORMA
QUE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA ESTARÁ EN
TAMAZULA, DURANGO
RECIBIENDO DENUNCIAS DE
ACTOS DE CORRUPCIÓN
COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES O MUNICIPALES

MÉRCOLES 07 DE JULIO 2021
DE: 10:00 A 15:00 HRS
LUGAR:
KIOSCO DE LA EXPLANADA
CALLE CONSTITUCIÓN

¡DENUNCIA!
618 825 51 51

DELITOS DE CORRUPCIÓN
El peculado, cohecho o soborno, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública, negación del servicio público, intimidación, incumplimiento, ejercicio indebido y abandono del servicio público, así como actos ilícitos cometidos en el ámbito de la procuración o administración de justicia, son algunos de los delitos de corrupción.

@fecdd
Fiscalía Anticorrupción Durango

denuncia@fiscaliaanticorruptordurango.gob.mx
www.fiscaliaanticorruptordurango.gob.mx



El Eje 2 Promoción de la denuncia de hechos de corrupción y cultura de la legalidad del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 de la Fiscalía Especializada contempla un conjunto de estrategias y acciones para poner a disposición de los ciudadanos todos los mecanismos legales que faciliten la presentación de denuncias de actos de corrupción ante la autoridad ministerial, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

La protección de las personas denunciantes, alertadores, testigos y víctimas es una prioridad de la Fiscalía anticorrupción, para lo cual se ofrecen las modalidades de la denuncia anónima o con reserva de identidad.

De igual manera, son parte de las acciones permanentes de la Institución emprender campañas de difusión en las que se promueve ampliamente entre la población la cultura de la legalidad, así como los principios de la ética e integridad en la administración pública.



VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

La corrupción en México es considerada como un problema sistémico o estructural, por el uso generalizado de la institución pública para la obtención de un beneficio privado, que involucra a redes de actores que actúan en complicidad en los ámbitos local y nacional, con conexiones a nivel internacional.

Para abatir con éxito las prácticas corruptas en el sector público, el Plan de Desarrollo 2020-2022 de la Fiscalía Especializada contempla en su Eje rector 3 un conjunto de estrategias y líneas de acción para promover la construcción de un amplio frente ciudadano e institucional.



FRENTE CIUDADANO E INSTITUCIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN

La prevención y combate a la corrupción en Durango es una tarea que sólo podrá ser exitosa con la participación de las y los ciudadanos, el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, la acción comprometida de los poderes y gobiernos y la coordinación efectiva entre los entes públicos del Sistema Local Anticorrupción.

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

En cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y como estrategia de política pública en materia de prevención y combate a la corrupción, la Dirección de Comunicación Social realiza de manera permanente acciones de difusión a la opinión pública de los resultados de la actividad sustantiva.

Las y los ciudadanos duranguenses son los principales actores en la lucha por erradicar las prácticas corruptas en el sector público, confían y acuden a la Fiscalía Especializada a denunciar a los servidores públicos deshonestos; asimismo, los medios de comunicación juegan un papel relevante al visibilizar en sus espacios informativos este grave fenómeno social.

ESTADÍSTICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

2020 / 2021

MES	Comunicados	Impactos en Twitter	Impactos en Facebook	Visualizaciones en Página Web
sep-20	4	10,036	6,387	1,357
oct-20	10	8,152	30,872	1,688
nov-20	1	5,065	14,859	2,476
dic-20	-	1,214	672	3,113
ene-21	6	1,484	719	4,598
feb-21	6	2,063	1,433	4,598
mar-21	8	3,772	14,407	2,121
abr-21	5	889	7,533	1,845
may-21	6	630	4,122	1,845
jun-21	5	6,571	7,793	2,571
jul-21	4	2,250	2,326	1,521
ago-21	4	3,642	1,821	8,698
	59	45,768	92,944	36,431

FECED Dirección de Comunicación Social

Durante el mes de agosto de 2021, el área responsable de la política comunicacional de la Institución diseñó y puso en marcha la Campaña “Cambia el Chip”, dirigida al público en general y en particular a los servidores públicos, que con un lenguaje sencillo y mensaje claro se busca cumplir los siguientes objetivos: 1. Fomentar en la población la cultura de la legalidad; 2. Promover la ética e integridad de los servidores públicos municipales y estatales y 3. Prevenir los delitos de corrupción.



VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

En virtud del estatuto de autonomía constitucional del Fiscalía anticorrupción y las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica al Fiscal Especializado se promueven y construyen vínculos de coordinación y colaboración con instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno, organismos nacionales e internacionales, instituciones de educación superior e investigación y organizaciones de la sociedad civil interesadas en la prevención y combate a la corrupción.

SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN JSLAJ

Las acciones de vinculación institucional más relevantes son con la Secretaría Ejecutiva y los entes públicos que integran el Consejo Coordinador del Sistema Local Anticorrupción, en cumplimiento de las obligaciones legales y la agenda de trabajo que se lleva en común para la prevención, investigación y sanción de las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



El titular de la Fiscalía Especializada forma parte del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y del Consejo Coordinador del SLA, cuyos integrantes se reúnen de manera ordinaria cada tres meses. Uno de los acuerdos más relevantes tomados por el Consejo Coordinador es la creación del Grupo Técnico de Colaboración para coadyuvar en la construcción de la Política Estatal Anticorrupción y su alineación con la Política Nacional Anticorrupción.

En el cuadro siguiente, se da cuenta de las reuniones de trabajo de las instancias de coordinación y decisión del Sistema Local Anticorrupción, celebradas durante el año que comprende el presente informe.

CONSEJO COORDINADOR		ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA	
Tercera Sesión Ordinaria	24/09/2020	Tercera Sesión Ordinaria	24/09/2020
Cuarta Sesión Ordinaria	15/12/2020	Cuarta Sesión Ordinaria	15/12/2020
Primera Sesión Ordinaria	15/04/2021	Segunda Sesión Extraordinaria	27/10/2020
Primera Sesión Extraordinaria	15/06/2021	Tercera Sesión Extraordinaria	18/11/2020
Segunda Sesión Ordinaria	24/06/2021	Cuarta Sesión Extraordinaria	18/11/2020
		Quinta Sesión Extraordinaria	23/12/2020
		Sexta Sesión Extraordinaria	29/12/2020
		Primera Sesión Ordinaria	15/04/2021
		Segunda Sesión Ordinaria	28/06/2021
		Primera Sesión Extraordinaria	12/02/2021
		Segunda Sesión Extraordinaria	2/03/2021
		Tercera Sesión Extraordinaria	13/08/2021
		Cuarta Sesión Extraordinaria	28/08/2021

CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

En el periodo que se informa se realizaron diversas gestiones ante el poder Legislativo del Estado para robustecer el marco jurídico estatal relacionado con la investigación y persecución de los delitos de corrupción, y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Fiscalía Especializada.

REFORMAS APROBADAS POR LA LXVIII LEGISLATURA

- Reforma del Código Penal del Estado de Durango en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Decreto 515, de la LXVIII Legislatura del Estado que contiene reforma del artículo 324 bis y adiciona los artículos 324 ter y 324 quáter al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, los cuales establecen la competencia de la Fiscalía Especializada para investigar y perseguir el delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (ORPI) relacionadas con hechos de corrupción.

Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado núm. 28, de fecha 8 de abril de 2021.

- Reforma de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango en materia de prevención y combate a la corrupción.

Decreto 610, de la LXVIII Legislatura del Estado que contiene reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango que incorpora la Fiscalía Especializada al Sistema Estatal de Seguridad Pública, con políticas y programas gubernamentales de prevención del delito de corrupción, cultura de la legalidad y la ética e integridad en el servicio público.

Estado actual: Análisis de observaciones formuladas por el titular del Ejecutivo del Estado y elaboración de nuevo Dictamen.

- Reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Decreto 611, de la LCVIII Legislatura del Estado que da cumplimiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de inconstitucionalidad parcial de los artículos 8 y 39 de la Ley; define el patrimonio de la Institución y las obligaciones en materia de rendición de cuentas, así como las causales de remoción del cargo del fiscal anticorrupción.

Estado actual: Análisis de observaciones formuladas por el titular del Ejecutivo del Estado y elaboración de nuevo Dictamen.



PODER LEGISLATIVO

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE
DURANGO**
LXVIII • 2018 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El 26 de abril de 2021 se suscribió un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Contraloría del gobierno del Estado para el uso a título gratuito del Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses (DECLARADURANGO); instrumento que ha permitido al personal de la Fiscalía anticorrupción y su Órgano Interno de Control cumplir plenamente con las obligaciones de todo servidor público, de presentar las declaraciones de situación fiscal, patrimonial y de intereses.



De igual manera, para el cumplimiento de uno de los requisitos de ingreso y permanencia del personal sustantivo, el 7 de julio de 2021 se firmó un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Seguridad Pública para la prestación de los servicios de evaluación y certificación de control de confianza de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada. Servicio al que accede la Institución mediante el pago correspondiente al Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza.



CONVENCIÓN NACIONAL DE FISCALES ANTICORRUPCIÓN JCONAFIJ

Desde diciembre de 2018 la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Durango forma parte de la CONAFA, un mecanismo de interlocución nacional y cooperación institucional para el desarrollo y consolidación de las fiscalías anticorrupción, en el contexto del Sistema Nacional Anticorrupción.

Las gestiones de la asociación han permitido la firma de convenios de colaboración con representantes de instituciones académicas, organizaciones empresariales nacionales y organismos internacionales para la capacitación e intercambio de información y experiencias exitosas en el combate a la corrupción.

El Fiscal duranguense preside la Subcomisión de Autonomía de la Comisión de Estudios Jurídicos y Legislativos de la CONAFA. El 19 de agosto de 2021 se celebró en la ciudad de Durango la reunión de trabajo de dicha Comisión que preside el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de Aguascalientes, en la cual fue aprobado en lo general el proyecto de Iniciativa de Reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de autonomía e independencia de las fiscalías anticorrupción, que será presentado a la consideración del Congreso de la Unión y las legislaturas locales.



UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO JUJEDIJ

El 18 de junio de 2021 el titular de la Fiscalía Especializada suscribió un Convenio de Colaboración con el Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango, en el cual se establecieron compromisos para emprender acciones conjuntas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el Estado de Durango, mediante la promoción de la cultura de la legalidad, la integridad y la ética en el servicio público.

Con los acuerdos establecidos, la Fiscalía Especializada fortalecerá sus capacidades para cumplir mejor con su cometido; y, por su parte, las y los alumnos de la UJED de las licenciaturas de ciencias sociales y humanidades, psicología y económico-administrativas tendrán un espacio en esta Institución para realizar sus prácticas profesionales o cumplir el servicio social.



EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO

Con recursos de la Iniciativa Mérida, la Embajada de los Estados Unidos en México, a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, auspicia el Programa Antilavado de Dinero que comprende acciones de capacitación altamente especializada que se han puesto a disposición de las instituciones de seguridad pública del país.

Desde el 16 de enero de 2019, la Fiscalía Especializada participa en el curso Aspectos Generales sobre Delitos de Operaciones con Recursos de Procedencias Ilícita y Extinción de Dominio, el cual ha sido impartido a todo el personal sustantivo.

En un segundo nivel de especialización, en agosto de 2021 concluyeron los Módulos de Prerrequisito del Curso Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción que está dirigido a agentes del Ministerio Público, peritos, analistas, policías investigadores y personal del área jurídica.

Dentro de este curso de especialización, la primera semana de octubre del presente año 14 servidores públicos de la Fiscalía que aprobaron los módulos de prerrequisito iniciarán escalonadamente un Taller de aplicación de herramientas metodológicas de investigación y litigación para sistematizar, evaluar y dar seguimiento a investigaciones de delitos por hechos de corrupción. Lo anterior, mediante el trabajo colaborativo de la tetralogía de la investigación para desarrollar un planteamiento teórico del caso y una planificación de la investigación que permita la toma de decisiones durante las etapas del proceso penal acusatorio.



OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO JUNODCIJ

A invitación de la Representación en México de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), la Fiscalía Especializada participará en el proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Recuperación de Activos, conjuntamente con otras cuatro fiscalías estatales anticorrupción seleccionadas por su fortaleza y grado de institucionalización. Dicho proyecto forma parte de una iniciativa más amplia del Sistema de las Naciones Unidas, denominada "Fortalecimiento de la gobernanza del sistema financiero mexicano".

Las actividades se desarrollarán en aproximadamente año y medio, a partir de finales de septiembre de 2021, estarán asistidas por expertos internacionales de la Iniciativa Stolen Asset Recovery (StAR) de la UNODC, con financiamiento de Banco Mundial.

El propósito del programa es brindar apoyo y acompañamiento a las instituciones mexicanas para mejorar la implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, incluyendo sus artículos sobre penalización, aplicación de la ley y recuperación de activos.





4

DESARROLLO E INNOVACIÓN

La Fiscalía anticorrupción desarrolla sus actividades en forma programada, de conformidad con las políticas internas y prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2022 y los programas de prevención y combate a la corrupción.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción están orientados a concluir el proceso de construcción física y jurídica de la Institución, iniciado en diciembre de 2018, y su consolidación como órgano de procuración de justicia especializado en investigar y perseguir los delitos de corrupción.



Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango

PLAN DE
DESARROLLO
INSTITUCIONAL
2020 - 2022



La implementación del Plan está a cargo de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, que trimestralmente establece y calendariza - conjuntamente con los titulares de las unidades administrativas - las prioridades de la actividad sustantiva, conforme a la disponibilidad presupuestal.

El principal mecanismo de seguimiento y verificación son los informes mensuales de los responsables de cada área, los cuales sirven de base al Fiscal Especializado para el Informe Anual de Actividades que rinde al Congreso del Estado.

MODELO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN

En abril de 2020 iniciaron los trabajos para el diseño e implementación de un modelo ideal de fiscalía especializada en combate a la corrupción, que tiene como objetivo desarrollar e implementar estándares operativos para las áreas sustantivas y administrativas, privilegiando elementos técnicos, científicos y humanísticos que coadyuven a la eficaz y eficiente prevención, investigación y combate de posibles delitos relacionados con hechos de corrupción, para fortalecer el Estado de Derecho y el trato digno y respetuoso de la ciudadanía.

El proyecto de Modelo de Gestión y Operativo contempla seis componentes generales: 1. Normatividad, 2. Procesos, 3. Personal competente y profesionalizado, 4. Gestión de información, 5. Equipamiento e infraestructura y 6. Evaluación y mejora continua.



DIAGNÓSTICO SOCIAL DE LA CORRUPCIÓN

Como parte de las estrategias y líneas de acción previstas en el Eje 1 del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022, a través de la Unidad de Análisis Estratégico, de Contexto y Métodos de Investigación de la Fiscalía Especializada se realiza un diagnóstico del contexto social de la corrupción, que permitirá una clara visión del fenómeno, la identificación de estructuras y patrones de comportamiento delictual y dará la pauta para el diseño de políticas públicas y programas focalizados para su atención eficaz.

Este esfuerzo contempla diversas acciones, entre ellas la aplicación de una encuesta sobre la situación de la corrupción en el Estado de Durango, que tiene por objetivo recopilar información sobre las perspectivas de la ciudadanía y los servidores públicos estatales y municipales para conocer las causas, experiencias, consecuencias y propuestas de la situación de la corrupción en el territorio estatal.

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango y el Reglamento Interior, la estructura organizacional se integra por ocho Unidades Administrativas.

Al 31 de agosto de 2021 se encuentran adscritos a las diferentes áreas administrativas un total de 38 servidores públicos, de un total de 87 que contemplan el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 y el Análítico de Plazas autorizado por el Congreso del Estado en la Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2021.

Catorce de los 38 espacios laborales están ocupados por personas de género femenino, lo que representa el 37% del total contratado; cifra aún distante del objetivo de alcanzar la paridad de género a que obliga la ley y está proyectado por la Institución en sus instrumentos de planeación.

PLANTILLA DE PERSONAL POR GÉNERO

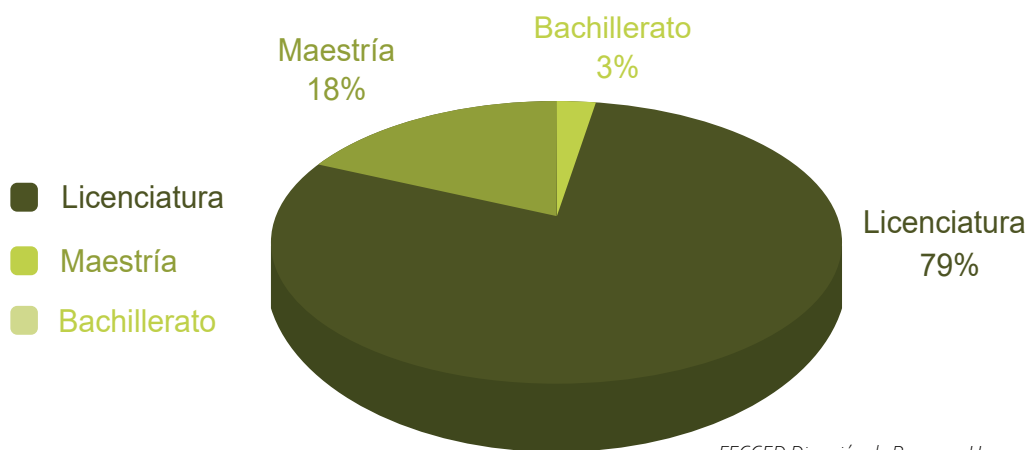


FECED Dirección de Recursos Humanos

El perfil profesional y los requisitos de ingreso y permanencia de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada están regulados en la Ley Orgánica de la Institución y la Convocatoria Pública al Proceso de Selección y Contratación de Personal, emitida con fecha primero de julio de 2019 y publicada en la página oficial en internet.

Atendiendo el último grado de estudios acreditado, de las 38 personas servidores públicos de la Fiscalía Especializada 30 son de nivel licenciatura, 7 personas cuentan con maestría y una bachillerato terminado. De quienes poseen nivel licenciatura, 2 servidores públicos tienen en trámite su titulación de maestría y 3 más cursan actualmente el posgrado de maestría y doctorado, becados en un 50% por la Institución.

PLANTILLA DE PERSONAL POR NIVEL ACADÉMICO



El recurso de capital humano es el principal activo de la Institución, de ahí que la capacitación, profesionalización y especialización de la plantilla de personal es una prioridad en las actividades de gestión administrativa y desarrollo institucional.

En el periodo que comprende el presente informe, se realizaron 34 acciones de capacitación, profesionalización y especialización, la mayoría actividades académicas realizadas en la modalidad virtual con motivo de las restricciones de seguridad sanitaria por el virus COVID-19.

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	
Maestría	1
Diplomado	4
Conferencia	2
Curso	15
Seminario	4
Taller	4
Certificación	1
Conversatorio	1
Webinar	1
Doctorado	1
Total	34

FECCED Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

ACCIONES DE CAPACITACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

#	Actividad	Fecha	Participantes	Participantes	Institución
			Mujer	Hombre	
1	CURSO: Aspectos Generales sobre el Delito Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Extinción de Dominio Duración: 40 horas	01 al 05 y 08 al 12 de marzo de 2021 12 al 16 y 26 al 30 de abril de 2021 07 al 11, 21 al 25 y 28 de junio al 02 de julio de 2021 17 al 21 y 24 al 28 de mayo de 2021 12 al 16 de julio de 2021	3	7	Embajada de los Estados Unidos en México Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL –
2	DIPLOMADO: Archivos y Gestión Documental	01 de octubre de 2020 al 04 de marzo de 2021		1	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP) / Universidad Judicial
3	CONFERENCIA: Asociación Internacional de Investigadores en Delitos Financieros Duración: 30 horas	24 al 27 de agosto de 2020	1	1	Embajada de los Estados Unidos en México Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley – INL –
4	CURSO: El Rol del Perito en el Procedimiento Penal Acusatorio Duración: 30 horas	27 de agosto al 25 de septiembre de 2020	3	2	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
5	CURSO: Derechos Humanos y Perspectiva de Género Duración: 30 horas	27 de agosto al 25 de septiembre de 2020		1	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
6	CURSO – TALLER: Matriz de Indicadores de Resultados 2021-2022 Duración: 30 horas	14 de septiembre al 07 de octubre de 2020	1	1	Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción (SESILA)
7	SEMINARIO: Las redes sociales digitales en el sector público	24 de septiembre de 2020	2	1	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP)
8	TALLER: Metodología y Técnicas de Investigación Criminal Duración: 20 horas	26 de octubre al 13 de noviembre de 2020	4	6	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
9	CURSO: Combate a la Corrupción Duración: 30 horas	26 de octubre al 28 de noviembre de 2020	4	6	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
10	TALLER: Documentoscopia Duración: 20 horas	26 de octubre al 06 de noviembre de 2020	2	1	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)

11	TALLER: Diligencias Policiales Duración: 20 horas	26 de octubre al 24 de noviembre de 2020		2	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
12	CURSO: Auditoría Forense. Asociación de Examinadores de Fraude Certificados	03 de noviembre de 2020	1	1	ACFE/México
13	DIPLOMADO: Evaluación Psicológica Aplicada a Casos Legales Duración: 150 horas	17 de noviembre de 2020		1	Asociación Nacional de Psicología Jurídica
14	SEMINARIO: Prevención de Lavado de Dinero	24 al 27 de noviembre de 2020	1	2	Colegio de Contadores Públicos de Durango A.C.
15	SEMINARIO: El uso de la evidencia, hace la diferencia	25, 26 y 27 de noviembre de 2020	2		Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP)
16	CURSO: Lógica, Interpretación, y Argumentación Jurídica Duración: 30 horas	15 de febrero de 2021 al 10 de marzo	4	7	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
17	TALLER: Teoría de la Prueba en el Sistema Acusatorio Duración: 20 horas	15 de febrero de 2021 al 23 de marzo	4	7	Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE)
18	CURSO: Sistema Nacional Anticorrupción (Módulo 1 y 2) Duración: 20 horas	07 de enero al 28 de febrero 2021	3	5	Plataforma Massive Open Online Course (MOOC)
19	CURSO: Sistema Nacional Anticorrupción (Módulo 3 y 4) Duración: 20 horas	07 de enero al 28 de febrero 2021	6	13	Plataforma Massive Open Online Course (MOOC)
20	SEMINARIOS: Enfoque de Certificación en Contabilidad Gubernamental	25 al 03 de febrero de 2021	1		Colegio de Contadores Públicos del Estado de Durango
21	CURSO: Implementación del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental Duración: 20 horas	15 al 17 de febrero de 2021	1		Colegio de Contadores Públicos del Estado de Durango
22	CURSO: ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos	15 de marzo al 28 de mayo de 2021		2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
23	CONFERENCIA: Desarrollo documental para la conducción al proceso en la complementación de orden de aprehensión o reaprehensión	08 de abril de 2021		5	Unidad Administrativa que Integra la Organización Regional de la Policía Federal Ministerial en el Estado de Sinaloa

24	DIPLOMADO: Análisis de Inteligencia Duración: 140 horas	09 de abril de 2021	1	1	OSINT Latinoamérica
25	CERTIFICACIÓN: Ciberseguridad y Cómputo Forense Duración: 40 horas	20 de abril de 2021	1		Kinshu Technologies
26	CONVERSATORIO: Implementación de la norma ISO 37001 - Sistema De Gestión Antisoborno en las Empresas	20 de abril de 2021	5	6	Agencia Nacional Anticorrupción
27	WEBINAR: Técnicas Especiales de Investigación en Materia de Combate a la Corrupción	06 de mayo de 2021	4	9	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán
28	DOCTORADO en impuestos	12 de mayo de 2021	1		Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Zacatecas
29	CURSO: Uso del Sistema DeclaraDurango	06, 07, 11 y 13 de mayo de 2021	1	1	Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango
30	DIPLOMADO: Para la Certificación por Disciplinas en LFPIORPI del IMCP	18 de mayo al 15 de julio de 2021	1	1	Colegio de Contadores Públicos de Durango
31	CURSO: Test Data. Generador de Versiones Públicas	19 y 26 de mayo de 2021	5	5	Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales (IDAIP)
32	Maestría en Derecho Público	01 de agosto de 2021		1	Universidad Autónoma de la Laguna
33	CURSO: Nuevo Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y Solicitudes de Protección de Datos Personales (SISAI 2.0)	06 de agosto de 2021		1	IDAIP
34	CURSO: Investigación y Persecución de Delitos por Hechos de Corrupción. Módulos de Prerrequisito	01 al 30 de agosto de 2021	4	10	Embajada de los Estados Unidos en México Sección de Asuntos Antinarcóuticos y Aplicación de la Ley – INL –

FECED Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

DESARROLLO TECNOLÓGICO

En las etapas de crecimiento y desarrollo de la Fiscalía anticorrupción de Durango, el uso y la aplicación de tecnologías han permitido aprovechar la digitalización y conectividad para el aumento de productividad, mejora de calidad en el servicio, generar economías y transformación de procesos.

RED INTERNA MULTISERVICIOS

En el periodo que se informa se consolidó la Red Interna Multiservicios. Con la expansión de las áreas físicas de trabajo de la oficina Sede de la Fiscalía Especializada fue necesario adquirir un nuevo Switch e instalar el cableado de la infraestructura de telecomunicaciones con servicio de datos, voz y video con que se cuenta. Para lo anterior, previamente se realizó un análisis integral sobre la administración de los servicios digitales, como segmentación de red, implementación de nuevas políticas de seguridad y control de tráfico y administración de FORTINET.

Con el objetivo de eficientar procesos, así como el control y acceso a la información que genera el personal en el quehacer diario de la Institución, se reestructuró la Red Interna mediante la creación de privilegios y usuarios con acceso al servidor y programas especializados en el rubro de finanzas y administración. Esto permite tener mayor seguridad y mantener actualizado el flujo de información entre las áreas administrativas y sustantivas.

Es importante mencionar que se ha consolidado el uso del correo electrónico institucional en el personal, facilitando con ello la comunicación interna y externa de manera segura; lo cual contribuye a disminuir el uso de papel, la generación de economía para la Institución y un mejor servicio al usuario.

ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

Otras de las funciones auxiliares más relevantes para el trabajo sustantivo son las de recopilar, validar, analizar, interpretar y clasificar la información y datos proporcionados por las unidades administrativas y, a partir de la sistematización de la misma, generar insumos para la toma de decisiones, la planeación estratégica y la evaluación de resultados y cumplimiento de metas y objetivos. Algunos de los cuales tienen como destino el Sistema Estatal de Información del Sistema Local Anticorrupción y la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.



5

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Fortalecer los mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas e institucionalizar la cultura de la transparencia es fundamental en la construcción de una Institución de procuración de justicia eficaz, eficiente, económica y de calidad.

TRANSPARENCIA

El Eje rector 6 del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2022 establece las estrategias y líneas de acción de carácter transversal para institucionalizar la cultura de la transparencia en el ejercicio de las funciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es la responsable cargar y mantener actualizada la información que es publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia; la que puede ser consultada desde la página www.fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx

En el periodo informado se recibieron 36 solicitudes de información; 3 denuncias ante el Órgano Garante, en contra de la Fiscalía Especializada, y 5 recursos de revisión, que fueron atendidos en términos de la legislación vigente y respeto pleno al derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública.

AVISOS DE PRIVACIDAD

A la fecha se han elaborado y observan 5 diversos Avisos de Privacidad relacionados con las acciones y el ejercicio de facultades de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada, los que se encuentran publicados en la siguiente liga de la página institucional de internet: <https://fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

AVISOS DE PRIVACIDAD INTEGRAL PUBLICADOS

Denuncias y Carpetas de Investigación
Ministerio Público Especializado
Policía Investigadora de Delitos de Corrupción
Servicios Periciales
Sistema de Declaraciones Patrimoniales

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Comité de Transparencia de la Fiscalía Especializada ha emitido diversos acuerdos relacionados con la clasificación, desclasificación y acceso a la información.

En el caso, la información que se genera, administra y custodia con motivo de las actividades de inteligencia e investigación criminal en materia de delitos de corrupción por parte de agentes del Ministerio Público, policía, peritos y analistas; que debe apegarse a los términos previstos en dicha Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello.



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

COORDINACIÓN GENERAL DE ARCHIVOS

Conforme a lo dispuesto por la Ley General de Archivos, la estructura orgánica de la Fiscalía anticorrupción contempla una Coordinación General de Archivos. El encargado de la misma fue designado por el Fiscal Especializado el 13 de abril de 2021; sus atribuciones, además de las señaladas en la ley de la materia, están reguladas en el Reglamento Interior de la Institución.

Para la organización, administración y conservación del archivo se ha habilitado y equipado un espacio físico inicial de 12.8 metros cuadrados, que cuenta con las especificaciones técnicas de seguridad, iluminación, temperatura y niveles mínimos de humedad, así como la estantería, mobiliario y equipo adecuados.

Previo a las anteriores acciones la persona a cargo del área cursó el Diplomado en Archivos y Gestión Documental, impartido del primero de octubre de 2020 al 4 de marzo de 2021 en la Universidad Judicial, bajo la coordinación de Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así lo dispone el artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Durango.



SISTEMA ESTATAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia en el ejercicio de la función pública tiene por objeto el fortalecimiento del régimen democrático, combatir la corrupción, y construir un Estado eficaz en el cumplimiento de sus fines esenciales.

Son mecanismos del Sistema Estatal de Rendición de Cuentas, el informe de gestión gubernamental y la cuenta pública.

Constitución Política del Estado de Durango, Artículo 163.

Atendiendo a lo que establecen los artículos 3, fracción XIII y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Durango, la Fiscalía anticorrupción presenta mensualmente ante la Entidad de Auditoría Superior del Estado informes preliminares del ejercicio presupuestal sobre ingresos, gastos erogados y modificaciones presupuestales del ejercicio fiscal en curso.

Con fecha 11 de febrero de 2021, mediante oficio número FECCDGO/138/2021 se hizo entrega a la Entidad de Auditoría Superior del Estado de la Cuenta Pública de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango correspondiente al ejercicio 2020; documento que en esa misma fecha también fue entregado a la Secretaría de Finanzas y de Administración para los efectos de su consolidación con la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

Asimismo, en los términos del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), la información financiera es organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en la página electrónica de internet de la Institución, la que puede ser consultada en <https://fiscaliaanticorrupciondurango.gob.mx/armonizacion-contable/>

Al 31 de agosto de 2021 han sido atendidas las solicitudes de información de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado a las Cuentas Públicas 2019 y 2020, las cuales fueron notificadas por conducto de la Secretaría de Contraloría del Estado y están relacionadas con el ejercicio de recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, el titular de la Visitaduría fue designado mediante acuerdo de la LXVIII Legislatura del Congreso del Estado de fecha 15 de diciembre de 2020. La Visitaduría es el Órgano Interno de Control, encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones en materia de disciplina y responsabilidad de los servidores públicos de la Fiscalía Especializada.



Al 31 de agosto de 2021, el responsable del Órgano Interno de Control llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Participación en las sesiones del Comité de Adquisiciones; 2. Intervención en procesos de entrega-recepción de unidades administrativas; 3. Promoción y vigilancia del cumplimiento de la obligación de los servidores públicos de presentar Declaración de Intereses, Patrimonial y Fiscal; 4. Elaboración del Código de Ética de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, y 5. Colocación de Buzones de Quejas en los accesos y pasillos de las instalaciones.

Para la presentación de las declaraciones patrimoniales se utiliza el Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses (DECLARADURANGO) de la Secretaría de Contraloría del gobierno del Estado. En su operación intervienen, conjuntamente con el Órgano Interno de Control, la Dirección de Recursos Humanos y la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Fiscalía Especializada.

EJERCICIO PRESUPUESTAL

La expedición en julio de 2017 de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada no estuvo precedida del análisis de impacto presupuestario correspondiente, tal como se previene en los artículos 184 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, 21 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y 5 de la Ley de Egresos del Estado de Durango para el caso de entes públicos de nueva creación.

El estudio de impacto presupuestal a que refiere la normatividad anterior tiene por objeto estimar los recursos que se requieren para la adquisición de instalaciones, equipamiento, contratación de personal y demás conceptos de gasto corriente de la Dependencia que se crea e identificar la fuente de financiamiento factible.

Ejercicio que en el caso de la Fiscalía Anticorrupción no se hizo. De manera discrecional el Congreso del Estado asignó a la Fiscalía Especializada, dentro del Presupuesto de Egresos para 2019, la cantidad inicial de 19,1 MDP.

EVOLUCIÓN DEL INGRESO ANUAL

Año	PRESUPUESTOS AUTORIZADOS
2019	19,103,000.00
2020	22,727,278.00
2021	25,409,097.00

FECCED Dirección General de Finanzas y de Administración

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CONCEPTO

Por la naturaleza de la Institución, como prestadora de servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción, el porcentaje mayor del presupuesto se aplica al pago de servicios personales (sueldos, salarios y prestaciones del personal), en un rango promedio anual del 80% de los recursos disponibles.

CAPÍTULO	CONCEPTO	ENE-DIC 2019	%	ENE-DIC 2020	%	ENE-AGO 2021	%
1000	Servicios Personales	14,563,425.34	77%	18,042,293.02	79%	13,353,225.82	82%
2000	Materiales y Suministros	460,836.89	2%	431,659.01	2%	393,011.78	2%
3000	Servicios Generales	1,595,916.49	8%	3,140,789.91	14%	1,946,918.66	12%
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	2,309,766.21	12%	1,317,598.68	6%	655,990.04	4%
	TOTALES	18,929,944.93	100%	22,932,340.62	100%	16,349,146.30	100%

FECED Dirección General de Finanzas y de Administración

INFORME DE AVANCE EJERCICIO PRESUPUESTAL

Al 31 de agosto de 2021, la Fiscalía Especializada ha ejercido 16 millones 349 mil 146 pesos, cantidad equivalente al 58.4% de monto total disponible en el año que es por la cantidad de 27,975,587.

Para el ejercicio 2020, a la Fiscalía Especializada le fue autorizado por el Congreso del Estado un presupuesto de 22'727,278 pesos. Con una ampliación presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración por 946 mil 143 pesos se dispuso en total de un presupuesto por la cantidad de 23 millones 673 mil 421 pesos; adicionalmente, con un remanente de 2019 por la cantidad de 359 mil 851 pesos, al 31 de diciembre de 2020 se ejercieron recursos como sigue:

EJERCICIO FISCAL 2020

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado al 31 de diciembre 2020	%	Devengado de Sep. - Dic. 2020	%	Pendiente por ejercer al 31 de Dic. 2020
1000	Servicios Personales	18,800,000.00	19,151,783.22	18,042,293.02	79%	7,746,509.36	73%	1,109,490.20
2000	Materiales y Suministros	755,300.00	431,659.01	431,659.01	2%	206,815.85	2%	-
3000	Servicios Generales	2,388,578.00	3,140,789.91	3,140,789.91	14%	1,819,472.60	17%	-
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	783,400.00	1,317,598.68	1,317,598.68	6%	868,231.61	8%	-
	Presupuesto autorizado 2020	22,727,278.00	*24,041,830.82	22,932,340.62	100%	10,641,029.42	100%	1,109,490.20

*El presupuesto modificado incluye ampliaciones presupuestales y remanentes de ejercicios anteriores

FECCED Dirección General de Finanzas y de Administración

Para el ejercicio fiscal 2021, a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción le fue autorizado por el Congreso del Estado un presupuesto de 25'409,097 pesos. Con una ampliación presupuestal 1 millón 450 mil pesos autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración se dispone para el presente año de un presupuesto por la cantidad de 26 millones 859 mil 097 pesos; adicionalmente, con un remanente de 2020 por 1 millón 109 mil 490 pesos, los recursos ejercidos al 31 de agosto de 2021 ascienden a 16 millones 349 mil 146 pesos, ejercidos de la siguiente manera:

EJERCICIO FISCAL 2021

Capítulo	Concepto	Autorizado	Modificado	Devengado al 31 de agosto 2021
1000	Servicios Personales	21,861,672.00	23,471,162.20	13,353,225.82
2000	Materiales y Suministros	355,686.00	455,686.00	393,011.78
3000	Servicios Generales	1,865,685.00	2,122,685.00	1,946,918.66
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,865,685.00	1,926,054.00	655,990.04
	Presupuesto autorizado 2021	25,409,097.00	*27,975,587.20	16,349,146.30

*El presupuesto modificado incluye ampliaciones presupuestales y remanentes de ejercicios anteriores

FECCED Dirección General de Finanzas y de Administración

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

La Fiscalía Especializada cuenta con instalaciones totalmente equipadas con mobiliario de oficina, equipo de cómputo, telefonía y servicio de internet. La sede estatal comprende una superficie de 972.82 metros cuadrados y un espacio exterior para estacionamiento vehicular de 400.39 m²; instalaciones ubicadas en el complejo de oficinas del gobierno Federal localizado en Calle Circuito Cadmio #502, Fraccionamiento Ciudad Industrial, de la ciudad de Durango.

La Oficina de Representación Región Laguna de la Fiscalía anticorrupción se ubica en Avenida Francisco I. Madero #101 sur, zona centro de la ciudad de Gómez Palacio, Durango; instalaciones en las cuales se atiende a la población de los municipios de la comarca lagunera de Durango con la recepción de denuncias o querellas por hechos de corrupción cometidos por servidores públicos estatales y municipales.

Actualmente se cuenta con un parque vehicular de 7 unidades, que son empleadas en las actividades de investigación criminal, las giras de trabajo de la agencia ministerial itinerante, así como las propias de administración. La inversión en activo fijo, acumulada al 31 de agosto de 2021, es por la cantidad 4' 287,553 pesos; monto que incluye mobiliario de oficina, equipo de cómputo y telefonía e instrumental pericial, así como el parque vehicular patrimonio de la Fiscalía Especializada.



Sala de Capacitación en Juicios Orales



COMITÉ DE ADQUISICIONES

En apego a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el Comité de Adquisiciones de la Fiscalía anticorrupción está integrado por los titulares de la Vice-Fiscalía de Investigación y Procedimientos Penales, de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional y de la Dirección General de Finanzas y de Administración; asimismo, forman parte del Comité los representantes de la Dirección Jurídica y el Órgano Interno de Control en calidad de áreas asesoras.

En el periodo comprendido de enero al mes de agosto de 2021 se realizaron las siguientes reuniones de trabajo:

COMITÉ DE ADQUISICIONES	FECHA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	22 de enero 2021
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	30 de abril 2021
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA	29 de junio 2021
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	27 de agosto 2021

FECCEC Dirección General de Finanzas y de Administración

PROTECCIÓN CIVIL

Por la ubicación física de las instalaciones que ocupa la Fiscalía Especializada, desde 2019 se participa en distintas actividades programadas por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN). Entre otras la jornada anual de protección civil, difusión de la cultura de protección civil, simulacros de evacuación por siniestros, organización de brigadas, capacitación y medidas de reacción ante cualquier contingencia, siendo prioridad salvaguardar la integridad física de las personas.

Con recursos del presupuesto 2021, la Fiscalía Especializada ha reforzado las medidas de seguridad sanitaria por el virus del COVID-19. Al efecto se adquirió equipamiento de extintores contra incendio y señalética de evacuación.

Se encuentran en proceso de revisión y aprobación los lineamientos que establecen las obligaciones y responsabilidades del Comité Interno de Protección Civil.





MENSAJE DEL FISCAL ESPECIALIZADO

En esta ocasión, nos toca informar por tercera vez a la ciudadanía del Estado de Durango, por conducto del Congreso del Estado, sobre los resultados del trabajo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Son muchos y significativos los avances alcanzados en la construcción de esta nueva Institución, que en el ejercicio de sus funciones sustantivas apenas cumple dos años y días.

La Fiscalía anticorrupción de Durango se ha convertido en un referente a nivel nacional, ya que, por las condiciones de autonomía e independencia en que surgió, se ubica en el supuesto más cercano a un modelo ideal de procuración de justicia especializado en combatir la corrupción.



De las fiscalías especializadas del país, solo las de los Estados de Campeche y Durango fueron creadas como órganos públicos dotados de autonomía, independientes de las fiscalías generales de sus entidades respectivas; y ya estando en operación ha adquirido esa capacidad la fiscalía anticorrupción de Chihuahua. Solo estas tres fiscalías anticorrupción cuentan con su propia Ley Orgánica, que determina su estructura, facultades y funcionamiento.

A diferencia del resto de las fiscalías especializadas de México, que surgen y se desarrollan al amparo y los recursos financieros, materiales y humanos de las fiscalías generales, la Institución duranguense se ha encargado de su propia construcción partiendo de cero. Solo la Fiscalía Anticorrupción de Durango, como caso de excepción, cuenta con su propia Policía Investigadora y está en proceso de dotarla de todas las capacidades de una fuerza pública estatal.

Al actuar desde el primer momento con total independencia institucional, sin injerencia externa tanto en la etapa de construcción como en la del desempeño, nos ha llevado en ocasiones por rutas largas y complejas, pero también, ha abierto grandes oportunidades para proponer y diseñar cambios estructurales que consoliden esta nueva entidad de procuración de justicia que esté a la altura de los requerimientos que la sociedad exige.

Esta Institución está recorriendo caminos no transitados, se profundiza en la complejidad del fenómeno de la corrupción en un mundo, un país y un estado en el que las malas prácticas se han metido hasta el ADN y, por lo tanto, el actuar de la Fiscalía anticorrupción no hace ninguna gracia a quienes se resisten a perder el cúmulo de privilegios obtenidos a través de acciones deshonestas.

Hasta ahora la lucha contra la corrupción en Durango ha sido una ruta cuesta arriba, pero quienes formamos parte de un equipo comprometido y decidido a contribuir a que la realidad cambie para bien, no dudamos en cumplir cabalmente con esta grave responsabilidad.

Hay que reconocer que la inmensa mayoría de la sociedad civil sí está interesada en este trabajo, también la comunidad internacional nos brinda su respaldo, tal es el caso de la Embajada Americana a través de capacitaciones en investigación de delitos patrimoniales y la ONU, que nos ha seleccionado junto con otras cinco fiscalías del país para participar en el proyecto Fortalecimiento de Capacidades para la Recuperación de Activos; se proyecta también concertar acuerdos con las embajadas Británica y Canadiense, algunos organismos civiles internacionales y, desde luego, se cuenta con el apoyo de los fiscales anticorrupción del país.

Por naturaleza jurídica, somos una Institución de procuración de justicia cuya labor y objetivo es investigar y perseguir delitos de corrupción, los cuales inician al momento en que se presenta la denuncia a esta representación social, con el fin de iniciar la investigación correspondiente y en su caso se determine o bien sean judicializadas ante los impartidores de justicia, con el propósito de determinar la responsabilidad del imputado y obtener una sentencia condenatoria o solución alterna al procedimiento que la Ley adversarial dispone.

La Ley Orgánica detalla la estructura y funcionamiento de la Institución, por lo que, de acuerdo al techo presupuestal autorizado, se privilegia la contratación del personal estratégico. Se cuenta, además del Fiscal Especializado, con dos vicefiscales, agentes del Ministerio Público y sus auxiliares ministeriales, policías investigadores, peritos y analistas para realizar la actividad sustantiva; aunado a ellos personal encargado de la planeación y capacitación que se realiza permanentemente, un área encargada de diseñar y poner en marcha un modelo de operación y gestión único en el país, un especialista en psicología, apoyo informático, comunicación social y el personal administrativo necesario para el control y la administración del gasto, que se realiza con estricta responsabilidad y apego a la legalidad.

En la labor sustantiva, el número de Carpetas de Investigación en el periodo que se informa fue de 233, que sumando las 160 abiertas desde el inicio de funciones, se totalizan 393 expedientes; de los cuales se derivaron en tribunales 71 causas penales, obteniendo un 18 por ciento de productividad en el rubro. Esta cifra está muy por encima del 8 por ciento de la media nacional de la Tasa de Judicialización Anual de las Fiscalías Generales. Importante señalar que, de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, se registran más de 450 servidores públicos en calidad de denunciados o imputados.

A partir de un rediseño bajo una rigurosa técnica de reingeniería institucional, se está definiendo un modelo de gestión que brindará excelentes condiciones para un desempeño altamente especializado, el que bien podrá servir como una pauta de organización para las fiscalías autónomas.

La conducción independiente de la Fiscalía Especializada ha valido para que el suscrito, sea reconocido como presidente de la Subcomisión de Autonomía de la CONAFA (Convención Nacional de Fiscales Anticorrupción), y poner en marcha un proyecto de reforma a la Constitución General de la República que propone el reconocimiento de la autonomía e independencia de todas las fiscalías anticorrupción del país, iniciativa propuesta por nosotros.

Conscientes de las condiciones adversas, se han promovido reformas legislativas para tener una mejor condición en el desempeño de nuestra función, entendemos también el gran valor de las actividades preventivas, en ese sentido personalmente en compañía de un grupo de colaboradores recorrimos ya 36 Municipios del Estado en los que habita el 99 por ciento de la población de la entidad para llevar los servicios del programa Ministerio Público Itinerante.

Además, en estas visitas se entabla comunicación directa con los gobiernos municipales, informándoles de nuestra actividad e invitándoles a sumarse a esta lucha contra la corrupción a través de programas específicos. De igual forma, está por concluir un "Diagnóstico del contexto social del fenómeno de la corrupción en el Estado de Durango"; estudio que permitirá una clara visión de la problemática en el rubro que nos compete, así como la pauta para el diseño de políticas públicas para combatir de manera certera este enorme flagelo.

El último día de noviembre de 2021 estaremos exactamente a la mitad de nuestro periodo de encargo al frente de la Fiscalía Especializada, para desarrollar un trabajo de combate a la corrupción que realmente contribuya a este objetivo. Tenemos proyecto, la capacidad y el compromiso de entregar

buenas cuentas, por lo pronto podemos destacar algunos logros: Somos la Institución pública en el Estado que se ha encargado de hacer visible el tema de la corrupción, del que nadie quería hablar y que por obvias razones se debe socializar para iniciar todo un tratamiento integral para combatirla; por primera vez servidores públicos regresan dinero sustraído ilegalmente al erario y, en un hecho histórico, a través del Juicio Político, se registra la destitución e inhabilitación de un servidor público de primer nivel por hechos de corrupción denunciado por esta Fiscalía.

Si bien es cierto, que en las causas penales que hemos iniciado por delitos de corrupción aún no llegamos a una sentencia condenatoria, sí lo es que en las acciones legales emprendidas ya se registró la renuncia de un funcionario del más alto cargo en uno de Poderes públicos, así como la separación laboral de una influyente líder sindical; ambos casos han causado un gran impacto político y social, que abonan a la recuperación de confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

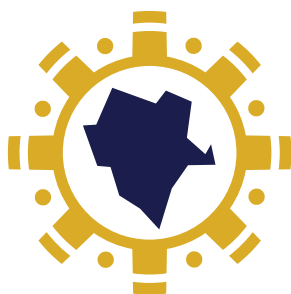
Por todo lo anterior, seguiremos trabajando para construir las condiciones que nos consoliden como la Institución de procuración de justicia especializada en anticorrupción que cumple cabalmente con su cometido.

Septiembre 2021



Héctor García Rodríguez





**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción**
del Estado de Durango

www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx